



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.011 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
29 – DICIEMBRE – 2015

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 3050	09
	Acuerdo N° 3051	11
	Acuerdo N° 3052	14
	Acuerdo N° 3053	17
	Acuerdo N° 3054	24
3.2.-	Patentes de Alcoholes	25
	Acuerdo N° 3055	28
	Acuerdo N° 3056	30
	Acuerdo N° 3057	31
3.3.-	Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal	32
	Acuerdo N° 3058	36
3.4.-	Aprobar Subvención Extraordinaria Codeduc Año 2015	57
	Acuerdo N° 3059	59
3.5.-	Aprobar Subvención Año 2016 Codeduc	60
	Acuerdo N°3060	61



SECRETARIA MUNICIPAL

3.6.- Aporte al Servicio de Bienestar Municipal	62
Acuerdo N°3061	63
3.7.- Retiro Voluntario Docente	64
Acuerdo N°3062	73
3.8.- Modificación Presupuestaria N°4 Salud	73
Acuerdo N°3063	84
3.9.- Aprobación Metas de Gestión Municipal Año 2016	85
Acuerdo N°3064	88
Acuerdo N°3065	92



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.011 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 29 de Diciembre del año 2015, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:10 horas, se inicia la sesión N° 1.011 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almandares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; Sr. Raúl Villagrán Rozas, Director de Secpla; Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Jaime Azua, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Katherine Miranda, Directora Aseo y Ornato y Gestión Ambiental; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas; Sr. Jonathan Fernández, Gerente de Codeduc; Sra. Jimena García, Directora de Salud;

Sr. Presidente: Buenos días, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal, esta es la sesión ordinaria número 1.011.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la sesión 1.010 será traída para aprobación la próxima sesión.

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: En cuentas bueno como tuvimos un Concejo hace poquito en realidad más bien dar las cuentas de las actividades de cierre de año, hemos ejecutado casi todo, gran parte de nuestro programa de navidad, el evento más grande que tuvimos fue el fin de semana que fue la fiesta de cierre de año, afortunadamente toda la organización fue buena no tuvimos dificultades, no tuvimos accidentes, a pesar de que hubo grandes aglomeraciones los temas de seguridad fueron bien abordados y de manera que se ha cumplido de manera exitosa digamos el programa de navidad, contarle también al



SECRETARIA MUNICIPAL

Concejo como cuenta que la semana recién pasada no hemos notificado el cambio que va a ver de los encargados de la 25° Comisaría de Maipú, se va el Comandante Morales deja su cargo y también el segundo el Mayor Javier Cuevas, que era el que naturalmente tenía que asumir, pero también se va con una destinación, de manera que vamos a tener lo más probable el transcurso de la próxima semana vamos a tener, ayer me visitó el Prefecto también el nuevo Prefecto de la Prefectura que corresponde a esta jurisdicción, que también es un nuevo Prefecto, así que ayer me tocó recibirlo en el transcurso de la tarde, donde nos contó formalmente digamos de las nuevas destinaciones y que la próxima semana estarían asumiendo las nuevas autoridades digamos de la 25° Comisaría de Maipú, respecto de cambios en la 52° no hemos sido informados al momento, al parecer no habría cambios como en la 52° Comisaría, pero en la 25° Comisaría que es la que corresponde al casco central de la ciudad va a ver cambio completo digamos en su dirección, eso es lo que puedo informar en cuentas de comisión.

-De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en cuentas de comisiones. Bien, si no hay cuentas en comisiones.

III Tabla Ordinaria

Sr. Presidente: Entonces vamos a la tabla ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Vamos a comenzar con contratos sobre 500 UTM que fueron vistos en la Comisión de Finanzas.

Sr. Director de Secpla: Buenos días señor Presidente, buenos días Concejales, Público asistente, vamos a partir con el primer contrato que traemos a colación el ID Chilecompra 2770-193-LE15, Cambio de Sanitarios y Otros en Polideportivo Martín Vargas, modalidad precios unitarios por partida, asignación simple, la unidad técnica es Secpla, plazo de ejecución son 30 días corridos, el presupuesto disponible es de \$25.000.000, esta licitación tiene como objeto contratar las obras de cambio de la totalidad de los sanitarios y fluxómetros por wc en estanque, incorporando además una repisa sobre la tapa del estanque a fin de evitar que esta sea removida por los usuarios del recinto, causando daños al sistema de fitting, además de la instalación de 6 Aires Acondicionados y Celosías en Salón Uso Múltiple y Salón de Musculación, según las especificaciones técnicas y planos, vamos a ir directo a la presentación para ir avanzando como me toca exponer como unidad técnica, este es el Polideportivo Martín Vargas, como ustedes pueden ver en la imagen se encuentra ahí a continuación, la siguiente, el Polideportivo Martín Vargas va a ser refaccionado como ustedes pueden ver la instalación de 25 wc con



SECRETARIA MUNICIPAL

estanque, cabe destacar que la necesidad de hacer el cambio de estos wc es principalmente porque constantemente sufren de vandalismo, los fluxómetros son robados, son rotos, por lo tanto no podemos mantener el uso constante de los baños debido a esta incomodidad, por lo tanto lo que se está proponiendo es hacer el sistema antiguo donde quedan encajados o anclados a la pared, lo que evita que la gente pueda sacarlos o sacar los fitting que corresponden del sistema de wc, son los 25 estanques que se van a remover con la totalidad de los baños del Polideportivo, esto además contempla el suministro de aire acondicionado, instalación de celosías, que son estas rejillas para permitir la ventilación cruzada al momento también de hacer actividades deportivas, cortinas metálicas, protección acolchada, iluminación, sistema de anclaje de equipamiento deportivo y la limpieza e instalación de un sistema anti palomas que es un problema que ya lo hemos visto en distintos sectores de la comuna, en esta etapa el plazo de ejecución de obras es de 45 días corridos, el presupuesto que se cuenta es de \$25.000.000, para la apertura técnica se presenta un oferente BBM Construcciones E.I.R.L., y de acuerdo a la evaluación técnica el oferente cumple y obtiene la nota mínima, por lo tanto, pasa a la evaluación económica obteniendo 6,7 en su puntaje, una vez analizada la oferta económica lo que propone la unidad técnica es adjudicar entonces a Bryan Briones Mendoza Construcciones E.I.R.L., quien presenta un monto total ofertado de \$23.220.024, equivalente a un -7,12% bajo el presupuesto disponible, eso es en resumen el contrato que traemos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, le ofrezco la palabra a los señores Concejales si hay alguna consulta, esto se vio en la Comisión de Finanzas no está el Presidente de la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra, participaron varios de ustedes también en la comisión, Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Alcalde que lamentable todo esto, hace cuánto que fue inaugurado este Polideportivo?.

Sr. Presidente: Al uso del público este año, llevamos ya va a cumplir un año de funcionamiento.

Sr. Antonio Neme: O sea en menos de un año y tiene vigilancia?, tiene guardias?.

Sr. Presidente: Sí está el Director de Dideco, podríamos contar o sea tiene todos los dispositivos de cuidado, vigilancia, lo que sí hemos tenido que hacer Concejal tuvimos que agregar un conjunto de obras que no trae el diseño original del polideportivo, por ejemplo tuvimos que ampliar en altura y en ancho el cierre perimetral, bueno hicimos multicanchas adicionales, externas porque no venían en el diseño original y todo el personal que tiene el Polideportivo, incluyendo en materia de seguridad lo aporta el Municipio, de manera que desde el diseño original hasta ahora ha costado ir dándole forma a la administración, pero yo creo que ya estamos en una línea más concreta digamos en cuanto a su uso y en cuanto a su cuidado, pero lo que si hay que incorporar a este Polideportivo evidentemente, anualmente vamos a tener que incorporar probablemente en el presupuesto lo que es un costo de mantención, que es el deterioro que tiene por el uso digamos.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Antonio Neme: Quiénes lo usan?

Sr. Presidente: Comunidad en general, organizaciones, pero fundamentalmente comunidades y talleres municipales, no sé si hay alguna otra consulta?, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente en la misma línea, quisiera aprovechar de consultar qué pasa con los otros recintos municipales que están ubicados en el mismo sector, la misma línea de la zona, en cuanto si sufren los mismos daños que este.

Sr. Presidente: Los Centros Juveniles, no sé Jaime tenemos antecedentes?, invitamos ahí adelante, yo no tengo mayores antecedentes.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Buenos días, efectivamente en el sector Tres Poniente contamos con instalaciones municipales que son los dos Centros de Recreación Juvenil, además del Polideportivo Martín Vargas y además las canchas de Tres Poniente que se llaman, en cada uno de ellos efectivamente hemos tenido que realizar obras complementarias, ya que los diseños originales no contemplaban algunas de ellas, en el caso del Polideportivo como dice el Alcalde se requiere este tipo de obras, porque el diseño original de este proyecto que finalmente es convenido con el IND y cumple estándares digamos de acuerdo a lo que estableció no configuró algunos elementos que hoy día como Municipio tenemos que hacer la inversión para poder mejorar la calidad también de lo que significa la prestación de servicios para nuestros vecinos, por ejemplo, el aire acondicionado es tan sensible hoy día en dos salas que si no las implementamos la verdad es que en esta época de invierno el calor se hace bien poco soportable para poder realizar prácticas deportivas al interior de ellas o lo que se generó y el Alcalde dispuso el de poder complementar con canchas de futbolito y de baby futbol el del exterior una cancha de patinaje requieren también tener ciertas coberturas acolchadas y las iluminaciones para prevenir y evitar accidentes entre otras, y en el caso del CRJ, también hemos tenido que hacer mejoras complementarias, ya que el diseño original de los edificios no contemplaba un plan de ejecución, o sea estaba solo la instalación, solo el cemento no estaba el proyecto y al complementarlo y al trabajarlo con los jóvenes en mesa de trabajo que tenemos implementadas, hemos tenido que constantemente haciendo pequeñas mejoras, sin embargo los CRJ se mantienen en cuanto a su intervención bastante bien cuidados, los jóvenes han sido capaces de poder mantener bien sus instalaciones, no hemos sufrido gran vandalismo en ellos y esto particularmente nuestra tarea, intervención ha sido participativa en cada uno de los dos Centros de Recreación Juvenil funcionan más de 6 meses de trabajo, estamos muy contentos porque hemos podido agrupar a los jóvenes en intereses particulares, desde la música, el deporte, los muros de escalada, también el deporte más urbano y ellos mismos digamos de alguna manera se han apropiado del espacio y nos han permitido en realidad bajo estrategia hacer una mejor, un mejor cuidado y una mejor mantención de las instalaciones.

Sr. Presidente: Sí, sólo agregar que la pregunta que hacían el Polideportivo es un modelo tipo, el Municipio no participó en el diseño, sino que el IND lo que hizo fue traer estos



SECRETARIA MUNICIPAL

gimnasios tipo, por eso que no hay probablemente no habido una contextualización en realidad en función de lo que había en ese eje, por eso que se han tenido que hacer mejoras adicionales.

Sr. Antonio Neme: Alcalde perdón, es que a mí me parece serio que en menos de un año exista este tipo de vandalismo, yo creo Alcalde y lo digo en buena yo creo que hay que insistir en la capacitación cultural, insistir con los jóvenes que cuiden lo que es de ellos, porque no sacamos nada con estar haciendo reparaciones si a los dos o tres meses van a volver a destruir no sé el piso, los vidrios, en fin, o sea hay que hacer un trabajo profundo, no sacamos nada con cambiar, cambiar, cambiar y resulta que los vándalos siguen actuando, entonces hay que hacerles sentir que esas cosas que son de todos los maipucinos son de ellos y hay que trabajar en ese tipo de capacitación, sino a la vuelta de un año, a la vuelta de ocho meses vamos a tener que estar cambiando no sé, los vidrios, el techo, en fin, no sé si me explico Director, insistir en eso, insistir que eso es parte de ellos, es parte de la comuna.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Sí bueno, es importante Concejal recalcar que en el caso de los Centros de Recreación Juvenil no hemos tenido esta consideración, la verdad es que se mantienen bastante bien, bien cuidados, porque hemos vinculado muy fuertemente a los jóvenes en hacer uso de ese espacio y lo han valorado de tal forma que lo cuidan y lo protegen, en el Polideportivo ocurren condiciones en realidad que es solo en el caso de los baños que es algo que nos pasa comúnmente en varias instituciones públicas, que esas son las que mayor sufren este rigor digamos ahora para ser cierto solo en algunos baños nos ha tocado esa condición, la verdad es que para ser bien sincero gran parte de los problemas que tenemos hoy día con los fluxómetros que se están cambiando en los baños tienen que ver particularmente con su condición de instalación que no cumplen el estándar para lo que estaban pensados, por ejemplo.

Sr. Antonio Neme: Perdón, son baños muy sofisticados?

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: No, no, no, tienen la instalación de baño público digamos donde efectivamente el fluxómetro cumplen la condición de tener ciertas descargas automáticas, sin embargo para ser súper sincero al momento de empezar el funcionamiento del Polideportivo varios de ellos presentaron problemas al momento del inicio del trabajo digamos, y algunos de ellos efectivamente han sido intervenidos directamente por las personas, porque además han perdido sus tapas y eso no, pero gran parte de las obras que están hoy día siendo consideradas Concejal como decía el Alcalde fueron obras o elementos que no estaban considerados en el diseño original del proyecto, si uno se da cuenta los fluxómetros son una parte de las obras, otras tienen que ver con cambio de celosías, con instalación de aire acondicionado, elementos de protección por ejemplo en torres de iluminación, para que efectivamente la práctica deportiva que es un deporte de roce como el fútbol, puedan golpearse por ejemplo frente a un tubo de fierro por ejemplo, entonces hay que acolcharlo y todas esas medidas complementarias las tenemos que incluir nosotros, porque no fueron parte del convenio iniciado completamente en un principio el IND con gimnasios que eran estándar, no se ajustaban a cada uno.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Antonio Neme: Mantención corre por cuenta nuestra, no Alcalde?

Sr. Presidente: Así es, bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de compra 2770-193-LE15, Cambio de Sanitarios y Otros en Polideportivo Martín Vargas, la modalidad es a precios unitarios por partida, la asignación es simple, la unidad técnica es Secpla, el plazo de ejecución son 30 días corridos, se propone al oferente Bryan Briones Mendoza Construcciones E.I.R.L., el monto total ofertado IVA incluido es de \$23.220.024, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 3050:

Aprobar, ID 2770-193-LE15 Cambio de Sanitarios y Otros en polideportivo Martín Vargas, adjudicar a Bryan Mendoza Construcciones E.I.R.L., por la suma de \$23.220.024.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director de Secpla: Gracias, el siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-184-LP15, Mejoramiento Áreas Verdes Parque Isabel Riquelme/La Sinfonía, Barrio La Farfana, modalidad suma alzada, asignación simple, unidad técnica es la Unidad de Arquitectura, correspondiente a Secpla, plazo de ejecución 120 días corridos y presupuesto disponible \$70.013.243, el objeto de este contrato es la contratación valga la redundancia de obras civiles para la construcción de obras del Mejoramiento de Áreas Verdes del Parque Isabel Riquelme incorporando mobiliario urbano, equipamiento deportivos tales como ; explanada multiuso, juego infantil, luminarias, escenario, pileta, bancas, vaya peatonal, bebedero, ubicado en Parque Isabel Riquelme con Sinfonía, de Maipú, en la etapa técnica de esta licitación se presentaron dos ofertas, dos empresas Soluciones Constructivas Optima Spa y Empresa Constructora Rayantú S.A., ambos aprueban y pasan a la etapa económica y evalúa la etapa económica la unidad técnica propone adjudicar a Soluciones Constructivas Optima Spa, con un monto ofertado de \$69.998.626, que es un -0,02% bajo el presupuesto referencial, en la presentación podemos ver la imagen del Parque donde será ejecutado este contrato, siguiente, ahí tenemos más o menos el detalle de la ubicación, esta es la cancha que se va a construir en la proyección, el proyecto contempla intervenciones como pavimento, solerilla, radier, maicillo, baldosas, arena con una zona infantil, una carpeta asfáltica que sirve como una explanada multiuso, también contempla mobiliario urbano, como bebederos, escaños, basureros, pileta, ahí debajo hay unas imágenes también de algunos juegos, piletas y mobiliario urbano que va a ser incorporado, la iluminación cancha, tanto en la cancha como en el parque, contempla también los juegos infantiles modulares como los mencionaba recién, más la construcción obviamente de la multicancha y la vegetación,



SECRETARIA MUNICIPAL

césped y arborización que se ve en conjunto con DAOGA, la siguiente como pueden ver, esa es una imagen más menos de la ubicación donde está el parque, donde se va a ejecutar, el plazo de ejecución de obras es de 90 días corridos, la siguiente por favor, en la apertura técnica como bien dijimos se presentaron las dos empresas, tanto empresa Constructora Rayantú, como Soluciones Constructivas Optima, pasan a la etapa económica y en la etapa económica la unidad técnica propone adjudicar a Soluciones Constructivas Optima Spa., con el presupuesto de \$69.998.626 IVA incluido, ese es el detalle de este contrato señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, también fue analizado en la Comisión de Finanzas, donde participaron varios de ustedes, así que le ofrezco la palabra, si hay alguna duda o consulta respecto del proyecto, no hay consultas, Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Alcalde, me llama la atención Director de Secpla la diferencia en precios?, no estamos sacrificando precio por calidad?, esa es la pregunta.

Sr. Director de Secpla: No Concejal, no estamos sacrificando precio por calidad, la verdad de las cosas que aquí opera un poco el mercado dependiendo de los precios que tenemos, la calidad va a ser obviamente verificada por la unidad técnica que va a estar obviamente verificando toda la ejecución del contrato, las empresas en general están dentro del precio mercado como para este tipo de obras.

Sr. Presidente: Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente una consulta que me llama la atención, aquí en la hoja de adjudicación aparece la empresa Constructora Rayantú, una observación dice descalificada por exceder el presupuesto disponible, porque eso no nos ha pasado en otras licitaciones.

Sr. Director de Secpla: En general cuando se trabajan con los presupuestos disponibles hay ciertos márgenes, Empresa Rayantú efectivamente supera en un 15% el presupuesto disponible, más que estar descalificada hoy por ese hecho como tal, en realidad la oferta, la mejor oferta y quien represente mejor los intereses municipales la presenta la segunda empresa que se ajusta al presupuesto disponible como ustedes pueden ver con un - 0,02% casi el cálculo del presupuesto que había hecho la unidad técnica de Arquitectura, por ende nos da bastante confianza que pueda ejecutar el trabajo y principalmente la otra empresa lo más probable es que hay ajustado un poco más al alza sobre todo el margen de utilidad que normalmente es donde se marcan las diferencias en este tipo de trabajo.

Sr. Presidente: Yo creo que obviamente, yo creo que está mal ocupado el concepto, yo creo que eso es, para dar la explicación, no corresponde jurídicamente ocupar el concepto de que está descalificada, porque la empresa cumplió todos lo que exigió el portal y en consecuencia lo que pasa es que no es la mejor oferta, pero eso no la descalifica, así que es un error de concepto. Muy bien, vamos entonces a someter a consideración la ID de compra 2770-184-LP15, nombre de la licitación Mejoramiento de Áreas Verdes Parque Isabel Riquelme / La Sinfonía, Barrio La Farfana, la modalidad es



SECRETARIA MUNICIPAL

suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es Arquitectura – Secpla, el plazo de ejecución son 120 días corridos, se propone al oferente Soluciones Constructivas Optimas Spa., monto ofertado IVA incluido \$69.998.626.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3051:

Aprobar, ID 2770-184-LP15 Mejoramiento Áreas Verdes parque Isabel Riquelme/La Sinfonía, Barrio La Farfana, adjudicar a Soluciones Constructivas Optima SPA., por la suma de \$69.998.626.-



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director de Secpla: Muy bien, muchas gracias, continuando con la presentación de los contratos la siguiente es la ID Chilecompra 2770-186-LE15, Construcción Provisoria, Galpón Dependencias de DAOGA, asignación simple, modalidad suma alzada, unidad técnica es Secpla, plazo de ejecución 60 días corridos y el presupuesto disponible es de \$32.000.000, esta licitación tiene como objeto la contratación de obras civiles para la construcción de un galpón, con el fin de destinarlo como taller de mantención de los vehículos utilizados por la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, vamos a la presentación para ir inmediatamente viendo el detalle, ahí podemos observar el sector del vivero municipal donde se va ubicar este galpón que es tan necesario para poder hacer la mantención de la flota vehicular, el proyecto se ubica en calle San Martín 3450, en la intersección de las calles del vivero con las actuales dependencias del vivero municipal y es donde está instalada hoy la Dirección de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental, el proyecto nace de un requerimiento directo del Alcalde en visita realizada a las dependencias del vivero municipal durante el mes de septiembre, en tal visita se indicó la unidad técnica encargada del proyecto una estructura de cobertizo similar a la existente proyectada en el espacio contiguo a los contenedores habilitados en el lugar, como ustedes pueden observar en la imagen, el lugar ya cuenta con una loza un radier que está construido y la idea es proyectar el galpón que se encuentra al fondo a la gran mayoría del espacio que queda donde están precisamente estacionados estos camiones y que están al aire libre a la intemperie y no cuentan con ningún tipo de protección, el proyecto servirá de apoyo para el personal municipal de mantención de vehículos, los que actualmente realizan su labor en las dependencias del colegio Manchester que fue adquirido por el Municipio y el que a su vez consideró el proyecto integral de habilitación y remodelación de un nuevo equipamiento municipal, la importancia de este proyecto radica en lograr la reubicación del personal de mantención y sus labores, como también desocupar las instalaciones del colegio para dar inicio a las obras de construcción que están planificadas en él, ahí se ve más menos la proyección de acuerdo a la baldosa que estamos viendo al radier que está construido, el proyecto consiste entonces en la construcción de un galpón de 216 M2, en planta libre y con destino para taller de



SECRETARIA MUNICIPAL

mantención de vehículos, se considera la habilitación del altillo de 60 M2, sobre el contenedor contiguo al proyecto que hoy está abierto no está ocupado digamos, como se indica el proyecto es una repetición constructiva y arquitectónica de los cobertizos existentes, igualando la estructura y materialidad colores, dimensión y considera la iluminación también del sector, como bien se dice, esto tiene 216 M2, con la habilitación del altillo de 60 metros, iluminación led y obviamente hay que hacer un refinado del radier para poder instalar y dejar este tipo de construcción habilitado, el plazo de ejecución de obras es de 60 días, el presupuesto disponible que se cuenta es de \$30.962.039, ahí se ven imágenes más menos de la estructura del futuro altillo que es lo que se pretende habilitar en el costado superior izquierdo, la instalación de focos led que son los tipos que ustedes pueden observar en el costado superior derecho y abajo en la foto se ve donde están ubicados hoy a la intemperie estacionados los camiones, lo que hoy no da ninguna seguridad para poder trabajar ni en invierno ni en verano a los funcionarios que hacen la mantención, para la apertura técnica se presentaron 6 oferentes, los 6 pasan a la apertura económica y una vez analizado la apertura económica la unidad técnica propone adjudicar a Koch Ingeniería y Construcciones Limitada, quien presenta un presupuesto final de \$30.025.002, que equivale a un 6,17% bajo el presupuesto disponible para esta licitación, ese es el detalle señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, también ofrezco la palabra fue visto en la Comisión de Finanzas también, así que le ofrezco la palabra si hay alguna duda o consulta también a la unidad técnica, bien, si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de compra 2770-186-LE15, Construcciones Provisorias, Galpón Dependencias DAOGA, la modalidad es sumaalzada, la asignación es simple, la unidad técnica es Secpla, el plazo de ejecución son 60 días corridos, se propone al oferente Koch Ingeniería y Construcción Limitada, total oferta IVA incluido \$30.025.002.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3052:

Aprobar, ID 2770-186-LE15 Construcciones Provisorias, Galpón Dependencias DAOGA; adjudicar a Koch Ingeniería y Construcción Ltda., por la suma de \$30.025.002.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director de Secpla: Muchas gracias, el siguiente contrato es una gran compra ID 24563, Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio, Comuna de Maipú, modalidad precios unitarios, asignación simple, la unidad técnica es DAOGA, plazo de ejecución 90 días corridos, el presupuesto disponible es de \$200.000.000, el objeto del contrato es la adquisición de máquinas de ejercicio para ser instaladas en los diversos lugares de la comuna con el fin de propiciar el uso de los espacios públicos, la vida sana y la convivencia, la nómina de empresas que aceptaron la invitación a esta gran compra



SECRETARIA MUNICIPAL

fueron 18, que posteriormente no todas formalizaron su invitación y su requerimiento, terminan dos formalizando y cumpliendo todos los procesos y para lo cual hecho el análisis de esta gran compra se propone al oferente Magens S.A., quien oferta \$130.726.260, que equivale a un -34,64% bajo el presupuesto disponible, el detalle del contrato lo va a exponer la Directora de DAOGA.

Sra. Directora de DAOGA: Muy buenos días Presidente, Concejales, Asistentes, como dijo el Director de Secpla este es la Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio, Comuna de Maipú, el presupuesto disponible es de \$200.000.000, el financiamiento es 100% municipal, el objetivo de la gran compra es la intención de compra tiene como objetivo adquirir máquinas de ejercicio para ser instaladas en diversos lugares de la comuna, con el fin de propiciar el uso de espacios públicos, la vida sana y la convivencia, los servicios contratados son la adquisición de 30 set de máquinas de ejercicios, cada set está compuesto por 5 máquinas de ejercicio más las respectivas señaléticas de uso, el servicio de armado e instalación, plazo máximo de entrega es de 90 días, garantía 13 meses y el letrero de obra, el set de máquinas de ejercicio son: Elíptica, Aero simple; Pectorales, Flexiones de Piernas, Mini Sky y Señalética, los set de máquinas de ejercicios serán dispuestos en diversos puntos de la comuna, son aproximadamente 30 lugares plazas diferentes, donde los vecinos han solicitado esta instalación y donde también se hizo el cruce con la información de la macro infraestructura que se ha trabajado en el Municipio, como antecedentes generales los proveedores que aceptaron la información fueron efectivamente 18, hay oferentes que aceptaron la invitación, pero no presentaron ofertas que fueron 7, en virtud a lo versado en el párrafo 4° del punto 2.1 y 4 del documento intención de compra, se entendieron por desistidas las ofertas de los oferentes que no ofertaron por la totalidad de los bienes, dicho lo anterior no se evaluó la oferta económica de los siguientes oferentes; ETO Chile, TOY Sports, Iluminación y Electricidad Aladdin Lighting Limitada, la intención de compra mediante el punto 7.1 señala que los productos ofertados deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de la misma intención, es así que se concluyó no evaluar las ofertas económicas de los siguientes proponentes por no cumplir con los requerimientos mínimos; Metalurgia Silcosil, Sociedad Mobiliario Urbano Limitada, Mundo Urbano, Fabricación de Juegos Infantiles y Estructuras Metálicas Limitada y Comercial e Industrial Dekolor, finalmente cumplen con todos los requisitos requeridos detallados en esta gran compra los siguientes oferentes; Fahneu, Magens, Igalsa, de la comparación de las especificaciones técnicas prevenidas en las respectivas ofertas técnicas versus las detalladas en los ID de cada producto ofertado del catálogo de Chilecompra, se concluyó que el oferente Sociedad Cordero Quintana (Igalsa), para 3 de sus máquinas ofertadas no cumplen con la totalidad de los requerimientos especificados en el punto 2, en consecuencia no se evaluará la oferta económica de dicho oferente, luego de revisados los antecedentes técnicos se procedió a realizar un ranking comparativo de las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos, los resultados de la evaluación se consignaron en la tabla que a continuación se detalla, la cual incluye análisis respecto a las propuesta que presentan la condición más ventajosa para el Municipio, de acuerdo a lo versado en el punto 7 de la intención de compra, para Fahneu presentó una oferta económica neta de \$133.355.070, Magens de \$109.854.000, por lo tanto la diferencia del presupuesto referencial para una \$41.000.000 aproximadamente y



SECRETARIA MUNICIPAL

la otra es de \$69.000.000, finalmente y en virtud de los resultados de la evaluación se propone adjudicar a la empresa Magens por un monto ofertado de \$130.726.260, monto menor al presupuesto disponible de \$69.273.740.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto también fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que si hay consultas a la unidad técnica le ofrezco la palabra a los señores Concejales, no hay consultas, Directora.

Sra. Directora de DAOGA: Sí, todas las máquinas de ejercicios que están en lugares de espacios públicos concesionados se mantienen por parte del Municipio, no, tiene una garantía la empresa de 13 meses, después de eso le hace mantención el Municipio.

Sr. Presidente: Perfecto, entonces vamos a someter a consideración del Concejo esta gran compra ID 24563, nombre de la propuesta Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio, Comuna de Maipú, la modalidad a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAOGA, el plazo de ejecución son 90 días, se propone al oferente Magens S.A., total oferta IVA incluido \$130.726.260, que es un -34,64% respecto del presupuesto referencial, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3053:

Aprobar, Gran Compra ID 24563 Adquisición de Máquinas de Ejercicios, Comuna de Maipú; adjudicar a MAGENS S.A., por la suma de \$130.726.260.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director de Secpla: El último contrato que traemos a colación, también es una gran compra ID 25041, Adquisición de Mercaderías de Beneficio Social Años 2015- 2017, modalidad a precio unitario, asignación simple hasta agotar los recursos, la unidad técnica es Dideco, plazo de ejecución 22 meses, presupuesto disponible de \$200.720.927, el objeto del contrato es generar el apoyo material en mercadería a las familias que transiten o se encuentren bajo contextos de vulnerabilidad social o pobreza material, para las nóminas de empresas invitadas que presentaron ofertas en esta gran compra fueron 2, Comercializadora TPL SPA y Alimentos y Congelados Santa Bárbara SPA, ambas aceptaron invitación y presentaron oferta, sin embargo Alimentos Congelados Santa Bárbara no cumple con los requerimientos técnicos para ser evaluado, por lo tanto pasa Comercializadora TPL SPA, quien oferta un total de \$200.546.119, que es un -0,1% bajo el presupuesto referencial, por lo que la unidad técnica propone adjudicar y a las cantidades detalladas hasta agotar el presupuesto disponible, el detalle de este contrato lo tiene el Director de Dideco.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Buenos días señor Presidente, estimados Concejales, lo que traemos a consideración y que indicaba nuestro Director de Secpla, la adquisición por grandes compras de cajas de mercaderías o alimentos que es parte de los beneficios sociales que se entregan a través del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, este es uno de los beneficios como ustedes bien saben más sentido por la comunidad junto con los apoyos en medicamentos y exámenes que se realizan a través del Departamento y tiene una gran demanda por parte de nuestra comunidad que así lo requiere, busca finalmente del poder entregar una ayuda material en mercadería a aquellas familias que por diferentes condiciones y contexto digamos se ven complicadas digamos de poder tener esta necesidad tan vital como es la alimentación, dentro de los requisitos que establece este beneficio social y para tener algunos elementos en contexto es importante indicar que como todo beneficio social cumple ciertas condiciones, los beneficiados tienen que tener residencia en la comuna de Maipú, comprobada con un mínimo de 6 meses, deben poseer ficha de protección social en la comuna solo como referencia, este beneficio no tiene discriminación por puntaje, sino que se revisa a través de la evaluación de la Asistente Social, las personas que se encuentran cesantes deben acreditar esa condición, los casos especiales ya sea por otra condición particular, temporal, de violencia intrafamiliar, abandono, en fin cualesquiera otras, deben ser acreditadas por la Asistente Social del Municipio, esta entrega además está orientada y sirve para un nivel de cálculo, se establece una proyección aproximada de una caja de mercadería por familia al año, se establecen digamos las posibilidades de poder retirar esta ayuda en alimentos en el caso que así se requiera, obviamente cada una bajo la evaluación de la Asistente Social en particular, importa también indicar que este beneficio ha ido también de alguna manera ha ido perfeccionándose en términos de poder focalizar de mejor manera estas ayudas, entendiendo que las demandas de alimentos no siempre son homogéneas iguales, por tanto en esta gestión hemos querido de alguna manera tener una mirada más certera sobre la ayuda que estamos hoy día entregando y esto ha hecho que hoy día propongamos 5 tipos de caja de alimentos que busca efectivamente poder contribuir de una manera más significativa al público que está hoy día pensado, estas 5 distinciones que hacemos hoy día tienen que ver particularmente con el tipo de composición de familia o la situación en particular por la cual atraviesan nuestros vecinos, aquí hablamos de familias numerosas, de 3 o más integrantes y la caja obviamente da cuenta de una más amplia cantidad de productos disponibles para obviamente una familia mucho más numerosa, para familias unipersonales de hasta 2 integrantes obviamente se trabaja digamos o se propone una compra de una caja de mercadería que dé cuenta de la composición del grupo familiar, de estas 2 personas, también hemos pensado una caja destinada para adultos mayores que vivan en situación de vulnerabilidad, efectivamente la necesidad del adulto mayor muchas veces es distinta en el tema alimenticio de lo que significa por ejemplo una familia con composición de menores de edad por ejemplo en su familia, también hemos pensado en una caja de alimentos también que guarde relación con ciertas estacionalidad del tiempo, sabemos que a final de año se nos demanda una gran cantidad de cajas que guarda relación con la época de navidad y que tenga esta condición, aquí particularmente hablamos también de un complemento al Plan Municipal que es el Plan Pascuero a estas personas digamos que se contratan de manera temporal por el Municipio, se complementa también con una caja de mercadería y como ustedes bien saben en esta



SECRETARIA MUNICIPAL

gestión hemos elaborado y hemos trabajado en un programa particular para personas de calle, que hemos hecho un sin número de acciones para aquello, tanto como su acompañamiento permanente, su diagnóstico, su catastro, también hemos realizado una cena fraterna todos los años para ello y además este año tuvimos la suerte de contar por primera vez con un albergue social, para el próximo también queremos considerar una caja de alimentos también para personas de calle, que guarda relación para personas que están en la calle que realmente es la condición de hacer uso de estos alimentos, tienen que tener condiciones particulares, ya que ellos no tienen la posibilidad por ejemplo de cocinar, sino que en realidad tienen que tener en realidad de hacer alimentos que sean de consumo más inmediato y espontáneo bajo las condiciones las cuales ellos viven, en los elementos más de propuesta técnica o de económica, se realizó una reunión informativa el día 04 de diciembre, asistieron 3 empresas, dos de ellas presentan finalmente o se presentan a la propuesta y finalmente una de ellas es la que pasa digamos las dos etapas de evaluación y la que traemos a consideración, son elementos centrales ya específico el Director de Secpla, indicarles a ustedes que en la última etapa la que vamos a presentar, ustedes podrán apreciar finalmente el ahorro que significa para el Municipio poder haber realizado esta gran compra a través del portal por esta empresa por convenio demarco que nos significa en realidad la posibilidad de contar con el mismo dinero, con más cajas de mercaderías efectivamente para poder entregar a más beneficiarios de la comuna de Maipú, esto entre otras cosas por ejemplo nos va a poder permitir cumplir con el compromiso que nos ha pedido nuestro Alcalde, el de poder el próximo año considerar la posibilidad en ayuda más permanente en el tiempo a todos esos adultos mayores que hoy día se encuentran en situación de vulnerabilidad social y que rayan digamos a través de la Ficha de Estratificación las líneas de indigencia de la pobreza para poder entregar una ayuda permanente ya que sabemos que es una ayuda muy sentida para nuestros adultos mayores que tienen entre otras cosas efectivamente problemas socioeconómicos, ya que sus pensiones son bastantes precarias para cada uno de ellos, eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto fue visto también en la Comisión de Finanzas, así que ofrezco la palabra si hay alguna consulta respecto a esto, Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Buenos días, un par de consultas solamente, cuáles son o cómo se establecen los requisitos para que las familias más vulnerables puedan acceder a este beneficio?, y la segunda pregunta es quién fiscaliza esto?.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Sí bueno la focalización de la ayuda social, esta es una ayuda al igual que la ayuda en salud Concejal, que se ha establecido por el Municipio de manera más universal no tiene un filtro de ingreso o de entrada, está supeditado a la evaluación que hace la Asistente Social en cada uno de los casos, muchas veces incluso la ayuda en alimentos no es finalmente la ayuda que al final se termina tramitando, se entiende esta como una ayuda temporal para poder solventar quizás algún problema de vulnerabilidad social, ahora se establecen algunos criterios, por ejemplo que efectivamente sea vecino de la comuna de Maipú y por eso que se les pide la comprobación de su domicilio, por eso que se requiere el requisito de la Ficha de Protección Social, que finalmente es un documento del Estado de Chile que nos acredita entre otras cosas no solamente su condición de vulnerabilidad en el tiempo, sino también



SECRETARIA MUNICIPAL

su permanencia en la comuna de Maipú y finalmente a través de otros elementos como comprobación de documentos, establece digamos de algún tipo de entrevista, se puede determinar digamos probablemente la condición de vulnerabilidad de la familia y eso determinado finalmente por la Asistente Social, eso en el caso de las ayudas de demanda espontanea que se tramita en el Departamento Social, las otras ayudas por ejemplo estacionarias como la de navidad, que guarda relación con este plan que trabaja el Municipio de poder dar empleabilidad a nuestros vecinos más vulnerables en la época de navidad y que se complementa con la caja de alimentos lo que hacemos ahí de alguna manera es entregarles una caja de alimentos a cada persona que han sido contratadas por el Municipio bajo este principio del Plan Pascuero y en el caso de las cajas de alimentos que estamos trabajando con las personas de situación de calle, la propia condición de ser parte del programa que tenemos habilitado en la Dirección de Desarrollo Comunitario y que está identificado dentro el catastro que tenemos nosotros hoy día como comuna y que estoy bastante orgulloso de poder haber hecho este trabajo hace efectivamente que las personas puedan acceder a este beneficio de manera mucho más universal, la fiscalización la hace efectivamente la misma unidad técnica en este caso el Departamento Social y también internamente la Dirección de Control quien constantemente y aleatoriamente nos ha estado fiscalizando en los diferentes Programas Sociales que hace la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sr. Presidente: Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Director una pregunta práctica, cuánto tiempo debería transcurrir desde que uno detecta para una caja y la entrega más menos?.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Ya, la generalidad Concejal es generalmente las personas que acuden al Departamento Social en su grueso, son personas que ya tienen evaluación social, por tanto la entrega es inmediata, en el mismo día, para los casos nuevos, esas personas que no tengan antecedentes en el Departamento Social se requiere efectivamente una evaluación más completa, que es la evaluación inicial que contempla entrevistas, visita domiciliaria y comprobación de digamos algunos documentos, eso podría tardar aproximadamente una semana en el plazo máximo digamos.

Sr. Presidente: Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Como existe un catastro y/o creo que una evaluación al menos me gustaría saber cuántas familias son las beneficiadas en la comuna de Maipú, por ejemplo por trimestre o semestre o anual como ustedes lo quieran decidir y si hay un catastro para saber cuántas veces pueden acceder a este beneficio y conocer ese catastro, porque sería importante saber dónde están los bolsones de pobreza, de vulnerabilidad no es cierto en nuestra comuna y si esto en qué medida soluciona la ayuda que brinda la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario: Sí Concejal, bueno aproximadamente nosotros hemos hecho un cálculo, se entregan alrededor un promedio aproximado entre 100, 150



SECRETARIA MUNICIPAL

cajas mensuales el Departamento Social y la prioridad por familia es de aproximadamente 2, 2,5 cajas digamos al año, claramente esto digamos guarda relación un poco con los tipo de demandas que se realizan, nosotros el día de hoy además Concejal estamos entregando por segunda oportunidad como Dirección de Desarrollo Comunitario el Atlas Comunal, que guarda relación con nuestros datos no solamente lo que significa nuestra población y su distribución en el espacio geográfico, sino además digamos tenemos la posibilidad de entregar el mismo compendio todos nuestros beneficios sociales tramitados en la Dirección de Desarrollo Comunitario también geo referenciados y establecidos digamos por comuna, yo feliz Alcalde, Concejal los dejo invitados para que hoy día a las cuatro de la tarde nos acompañen en el Parque Municipal para poder ser parte del lanzamiento y sino le vamos hacer llegar una copia efectivamente de data para que usted tenga todos los antecedentes de la Municipalidad, de la comuna y de la Dideco, geo referenciados por barrios para que usted tenga ese dato en su escritorio.

Sr. Carlos Jara: Me permite extenderme un poquito, lo que pasa es lo siguiente, yo entiendo que esta es una ayuda poderosa, importante para las familias, sobre todo cuando caen en desgracia y bajan no es cierto las líneas de la pobreza, pero nosotros también como Concejo Municipal, yo creo que debemos estar informados precisamente de las diferentes actividades que hacen ustedes, pero entre esas esta es la que a mí me interesa personalmente, creo que tener la información es bueno para nosotros, tener una estadística no es cierto y saber si esa familia al transcurso de uno o dos o tres años salió de la línea de la pobreza o no salió de la línea de la pobreza, si se repiten las mismas familias durante 3, 4, 5, 6, 10 años es preocupante, entonces para hacer un estudio también respecto de estas situaciones y a veces me da la impresión que no tenemos nosotros, no sabemos el control de esto, por eso que yo pregunto por la fiscalización, por la recurrencia de este beneficio y naturalmente dónde está llegando, en qué sector de nuestra comuna, porque nuestra comuna es bastante grande, diversa y que tiene distintos polos de desarrollo, por lo tanto me gustaría saber, porque creo que hay que hacer algún estudio al respecto no quedarnos solamente con el tema de ayudar en el momento preciso de la caja, que soluciona un problema puntual, pero que no soluciona el problema de fondo, entonces sería bueno a lo mejor avanzar un paso más y cómo se avanza con los datos, con los datos, es por eso que a mí me interesa este tema, solamente pedir eso.

Sr. Presidente: Antes de ofrecerle la palabra Don Herman, agregar algo, el tema es mucho más complejo que lo que estamos viendo respecto del tema de la caja, efectivamente Concejal se hace, porque en el fondo Dideco tiene un sistema informático donde hay un seguimiento por cada expediente y hay un cruce de información, por ejemplo, voy a dar un ejemplo solamente, nosotros tenemos el Programa Jefas de Hogar, donde tenemos por ejemplo de acuerdo a las exigencias del programa, tenemos Mujeres Jefas de Hogar que están bajo la línea de la pobreza por decir algo, esas familias por ejemplo, cuando uno ya tiene detectado en el sistema, hay casos que son bastante endémicos, ingresan por ejemplo al Programa de Jefas de Hogar, ese en un programas hay otros programas, etc., de manera lo que uno va evaluando ahí efectivamente no podemos quedarnos solo en la caja de mercadería, efectivamente a la personas se le trata de involucrar en otros programas, Chile Crece Contigo, el Programa Jefas de Hogar, etc., etc., entonces cuando uno toma un caso puntual de una persona, lo que mira en su



SECRETARIA MUNICIPAL

ficha es transversalmente en qué programa está y efectivamente hay un control sobre, no sobre la persona en particular, sino que también sobre el grupo familiar, es decir, por ejemplo, viene una persona a pedir algo, una caja, lo primero que uno ve si esa persona por ejemplo está en un programa nuestro, si está cumpliendo el programa, si asiste regularmente, etc., vale decir esto se va trabajando por grupos, lo mismo por ejemplo se hace con el Programa de Útiles Escolares, o sea todos los Programas Sociales de alguna manera tienen un cruce transversal, vale decir cuando una persona solicita o ingresa una solicitud, en el fondo lo que se hace es una mirada transversal respecto en qué programa está esta persona, porque en definitiva también lo que se busca es que la persona genere una especie de dependencia de la caja de mercadería, como dice por ahí el proverbio a la gente hay que ayudarla a buscar una solución de fondo, en este caso trabajar o insertarse en el mundo laboral y no hacerlo un usuario permanente digamos de la caja de alimentos, de manera que eso es un análisis que se hace permanentemente, ahora ese control se lleva en esa ficha que es la ficha no sé cómo se llama la ficha social que es una ficha que está informatizada y por lo tanto nosotros podemos sacar el historial de la persona, vale decir, sabemos qué le hemos entregado, dónde participa y qué beneficios a recibido a través del sistema de ayuda social, de manera que ese en un trabajo que se va integrando digamos, Don Herman.

Sr. Herman Silva: Bueno Alcalde con respecto de eso yo quiero ser bastante preciso, yo siempre he repetido aquí en el Concejo que hay tres cosas que son fundamentales para un Municipio, educación, salud y la parte social, sin que la parte social hay una intervención en el Municipio, como en el caso de Maipú, yo creo que es una parte como tener el alma muerta de una parte de la comunidad y en ese orden de cosas esta comuna es la pionera y sigue hasta hoy dando de todos los Municipios de Chile, porque yo tengo la estadísticas, nosotros doblamos o triplicamos a Municipios que tienen más poder económico que nosotros, tienen más poder y los quintuplicamos para eso en gastar en la parte social como en el caso que estamos viendo actualmente y yo esto lo digo con mucha moral porque aquí saben los colegas Concejales que yo atiendo bastante gente y nunca le he preguntado a nadie qué partido político tiene usted o que religión tiene, yo le he dado no depende de mí que lo de, pero he hecho las gestiones para aquellas personas que tienen no se puede pisotear la dignidad de la persona humana como tal, por ejemplo les cuento el caso de los más reciente y aquí entran las cajas de mercadería, un Señor x él siempre trabajaba cortando el pasto y no le iba mal, de la noche a la mañana apareció lo que parecía una simple bronquitis, los médicos dictaminaron que era una neumonitis, otros que era bronconeumonía y así estuvo dos años, hasta que finalmente perdió un pulmón, al perder el pulmón y tener afectados los bronquios una persona queda incapacitada, puede caminar una cuadra, pero siempre que no se apure, porque si se apura se ahoga y no tiene fuerzas digamos en los dos pulmones, sino que en uno, la consecuencia total vieron que un caso especial y tanto la salud privada como la estatal determinaron sacarle el pulmón izquierdo extirpárselo, porque era la única manera que después de un año se le pudiera ir la poca fuerza que le quedaba en el pulmón derecho y podía por lo menos caminar, esa persona hoy día tiene un solo pulmón, tiene la mitad del sistema bronquial funcionando y es un desastre en esos casos así y me va a perdonar el Director de Dideco, porque yo creo que tanto el Alcalde como las personas que tengan esa situación a veces que lo digan así de nombre que tiene una afección así, pero es



SECRETARIA MUNICIPAL

diferente hablar con ellos cuando no tienen nada para echarle a la olla, nada, nada y están debiendo de una pieza la luz, están debiendo el arriendo y la persona de lastima los llega a tener en el domicilio, en esos casos muy especiales como esos, yo Alcalde perdóneme he empleado digamos el factor humano, no me importa como decía yo lo que piense la persona, ni aquí hay trigo para el molino de uno, no, es la gente, yo he metido mi cuchara por ahí y el pobre hombre no se ha muerto, porque la Municipalidad le ha dado para que prepare una por lo menos saborear algunas cucharadas de comida, porque también el levantar la mano tiene problemas con el esfuerzo, por lo tanto, la situación uno cuando conoce bien el asunto y llega la gente desesperada, yo creo que sería no sé, yo no lo podría hacer y dejo en el aire digamos siendo Alcalde, yo le oculté a mi familia, tengo 5 hijos y todavía estaban estudiando cuando asumí como Alcalde y a veces sacaba de mi sueldo en casos así que no podía, porque no puedo, no puedo, realmente yo no puedo, así es que Director en el caso que usted me diga que no alguna cosa que sea pequeña, yo lo voy a comprar de alguna manera digamos, pero no voy a dejar que una persona se muera, yo creo que es lo más trágico un enfermo y con hambre y con hambre sin tener, a ver \$80.000, hace un año y medio que se le dio aquí por intervención de la Municipalidad a la persona, costó bastante, esa gente, ellos están conscientes que viven a expensas del Municipio, a ellos yo creo que a veces no les importa el color del Alcalde o de los Concejales, lo que les importa es que están sobreviviendo gracias a una institución jurídica que es el Municipio de Maipú, me estoy refiriendo a Maipú y hacer presente que yo siempre voy a votar favorable, estas situaciones que sean extremas y que atenten a veces contra la dignidad de la persona humana que no tienen, no es como hay algunos a veces que pretenden una ficha de protección social, arreglar la ficha de protección social, aquí no le alcanzan las fuerzas para hacer eso y no tiene la inteligencia para el otro lado que lo debían de tener que a todos les alcance, sino que teniendo hacen mal uso, a veces de los fondos municipales y eso el Alcalde varias veces aquí lo ha planteado, eso y yo con el mayor gusto voy aprobar.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, no sé si hay alguna otra consulta, bien, vamos entonces a someter a consideración del Concejo esta gran compra ID 25041, el nombre de la propuesta es Adquisición de Mercaderías de Beneficio Social 2015 – 2017, la modalidad es aprecios unitarios, la asignación es simple hasta agotar los recursos, la unidad técnica es Dideco, el plazo de ejecución son 22 meses y se propone al proponente Comercializados TLP SPA, total oferta IVA incluido \$200.546.119, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3054:

Aprobar Gran Compra, ID 25041 Adquisición de Mercaderías de Beneficio Social 2015 – 2017, adjudicar a Comercializadora TLP SPA, por la suma de \$200.546.119.- en un plazo de 22 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias hemos terminado con los contratos.

3.2.- Patentes de Alcohol.

Sr. Presidente: así que partimos con la Directora de Administración y Finanzas, temas de Patentes que fueron vistas en la Comisión y después vamos a la Modificación Presupuestaria, bien vamos entonces al segundo punto de la tabla que es Patentes de Alcoholes, que fueron analizadas en la Comisión también de Finanzas.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Señor Presidente, buenos días señores Concejales, señoras Concejales y a todos los presentes, me corresponde presentar la solicitud de patente de María Jesús Morales Rodríguez, el RUT 12.864.734-1, esto es un depósito de bebidas alcohólicas, es una patente antigua que estaba sin funcionamiento, por lo tanto se trata de un cambio de domicilio, para funcionar en Avenida Cuatro Poniente 1261, local A y cuenta con una patente comercial Rol 2-18018, giro confite bebidas, helados y cigarros, los antecedentes fueron enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica y en su Informe 82 con fecha 04 de diciembre 2015, responde lo que sigue, al respecto y es dable señalar de manera preliminar que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesarios para proseguir con el trámite en consulta esta Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre en trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, así en lo que respecta al estado del trámite tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza de Ley 458 del 76 y su ordenanza general respectiva y a las limitaciones dispuestas en la Resolución Exenta 999 del 31 de mayo del 2013 de la Intendencia de la Región Metropolitana la cual fija verdad el límite de las patentes limitadas, respecto del Informe de Carabineros la conclusión indica por lo anterior expuesto se estima que el citado local si cumple con los requisitos u demás exigencias que la Ley de Alcoholes exige para esta clase de negocios, por lo cual es factible el otorgamiento de la respectiva patente, respecto del Informe de Seguridad Ciudadana, ellos hacen verdad una encuesta entre los vecinos del rededor donde se va a ubicar el local, dice que no autoriza digamos la solicitud de patente de alcohol en el sector indicado a no ser que se considere otra resolución ante el Honorable Concejo Municipal, conforme a las consultas de las Juntas de Vecinos, son 6 las consultadas, Renacer, Las Palmeras, Los Llanos de Maipú, El Abrazo N°8, Los Nogales, Santa Ana de Chena, Los Portales de Santa Ana, dos responden favorablemente que sería Renacer y Los Portales de Santa Ana, continuando con el informe dice que sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades verdad legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá ponderar si se presenta o no a la Dirección de Administración y Finanzas para someterla ante el Honorable Concejo Municipal, esa sería la primera patente Presidente. Sabores del Carmen Spa, está solicitando una patente nueva de cerveza, estas patentes son



SECRETARIA MUNICIPAL

limitadas, quedan muy pocas en la comuna, este local RUT 76.487.186-3, cuenta con una patente comercial como lo exige la ley verdad de Fuente de Soda, con Rol 2-26628 para funcionar en Carmen N°1261, se envían los antecedentes la Dirección de Asesoría Jurídica como corresponde y en el Informe 78 del 26 de noviembre de 2015, indica, dice cabe destacar que conforme al cuadro adjunto, al Memorándum 847 del 06 de octubre del 2015, la Dirección de Administración y Finanzas no se encuentran excedidos el margen impuesto para la comuna de Maipú en lo que hacíamos referencia verdad que es una patente limitada, donde están establecidos las cantidades autorizadas, según Resolución Exenta 999 de 31 de mayo del 2013, por otra parte cabe mencionar además que en la tramitación de expediente solicitud analizado tampoco se aprecian contravenciones a las normas establecidas en la Ley 18.695 y en el Decreto Fuerza Ley 458 del 76, respecto del Informe de Carabineros concluye el Subteniente de Carabineros y Suboficial informante que suscribe de acuerdo a los antecedentes presentados estima que no existen inconvenientes legales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcohol, en lo que se refiere al Informe de Seguridad Ciudadana, se recomienda a la autoridad salvo su mejor parecer proceder a la autorización de la solicitud de patente y las consultas de las Juntas de Vecinos sólo se consulta y existe verdad conforme a la normativa que hemos establecido de consultar en los 500 metros al a redonda donde se va a ubicar la patente, existe sólo una junta de vecinos es La Colonia, la cual no responde, por lo tanto y sin perjuicio de otras consideraciones que la Dirección de Administración y Finanzas estime pertinente para proseguir con el trámite en consulta la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley de alcoholes, esa es la patente verdad de expendio de cerveza y la próxima solicitud son 2 patentes, patentes nuevas son categoría C de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno de Yu Huifang, creo que así se pronuncia, el RUT 21.386.307-K, esto pareciera un restaurant Chino , pero es un restaurant Peruano, sí pareciera Chino, este cuenta con una patente comercial la 224783 y es para funcionar en Pajaritos 4882, que ahí también anteriormente funcionaba un restaurant Chino, se envían como corresponde los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el Informe 79 del 26 de noviembre de 2015, concluye lo que sigue, al respecto y dado que el expediente que conforme a la solicitud adjunta el Memorándum 790 de la DAF, se traduce en una patente de alcoholes que no corresponde a la categoría de patentes limitadas, porque son categoría C, verdad, por lo que no se encuentran afectas a lo que es la Resolución Exenta 999, así en lo que respecta a los demás antecedentes tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, Decreto Fuerza Ley 458 y por supuesto no está afecta a la resolución 999, lo que indica el Informe de Carabineros concluye que el Subteniente de Carabineros y Suboficial informante que suscribe de acuerdo a los antecedentes antes presentados estima que no existen inconvenientes legales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcohol, en lo que se refiere al Informe de Seguridad Ciudadana, salvo su mejor parecer dice proceder a la autorización de la solicitud de patente y las juntas de vecinos son 2 las consultadas, Américo Vespucio y Villa El Descanso, Américo Vespucio Jaime Rubilar es el nombre del Presidente, responde en forma favorable, sólo pide que la basura deben ponerla en receptáculos plásticos es la exigencia que hace y la de Villa El Descanso no responde, por lo tanto y sin perjuicio de otras consideraciones que la Dirección de Administración y Finanzas estime pertinente para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría



SECRETARIA MUNICIPAL

Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley 19.925, esas son las patentes señor Alcalde solicitadas.

Sr. Presidente: Muchas gracias, estas patentes fueron analizadas en comisión, así que las podemos ir obviamente votando una por una y si hay reparo u observaciones digamos, la primera Patente que se leyó fue la patente de María Jesús Morales, que es un cambio de domicilio, el Rol 4-486, que es un depósito de bebidas alcohólicas en Avenida Cuatro Poniente, esto es en la Villa El Abrazo, no?, la Villa El Abrazo, así es, bien ofrezco la palabra respecto de esa patente si hay alguna consulta, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Lo que pasa es que acá dice el Informe de Dipresec, recomienda salvo mejor parecer a la autoridad no autorizar, dice, está bien eso?.

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Carlos Jara: Cuáles serían los problemas?.

Sr. Presidente: Lo que acaba de señalar el informe es que lo que hace Dipresec es hacer una encuesta en el sector y les pregunta a los vecinos y en base a esa encuesta la comunidad cercana o colindante al lugar, dice mira nosotros no nos gusta, salvo que la autoridad resuelva otra cosa digamos, es lo que hace Dipresec, el Informe de Carabineros es favorable y el Informe de las Juntas de Vecinos, dos no responden, dos responden favorablemente, las restantes no responden, vale decir, hay 4 que no respondes, esa es la situación de esa patente, alguna otra consulta?, bien, si no tenemos más consultas, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la solicitud de cambio de domicilio de la Patente Rol 4-486 a nombre de María Jesús Morales Rodríguez, giro depósito de bebidas alcohólicas, clasificación A, domicilio Avenida 4 Poniente N°1261, local A, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: En virtud de la recomendación de Dipresec y según lo presentado en las fotografías, Rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Yo también por los antecedentes que obran en el Informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de los vecinos colindantes, también voy a Rechazar.

Sr. Secretario: Habría 4 votos por la aprobación, 4 por el Rechazo y 1 Abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3055:

Dejar establecido que el cambio de domicilio de la patente rol 4-486 de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Jesús Morales Rodríguez, para ser ubicada en Avenida Cuatro Poniente N° 1261 Local A, no reúne el quórum.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO			X
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO		X	
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
TOTAL VOTACION	4	4	1



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Vamos entonces, no se aprueba, por favor, tendríamos que darle la palabra al final por favor, gracias. Vamos a someter a consideración la segunda solicitud que es Sabores de Carmen Spa., nombre de fantasía Sabores de Carmen, solicitud expendio de cervezas, clasificación F, domicilio Carmen N°1261, se trata de una patente nueva limitada y que está dentro del margen de patentes que el Municipio, que la comuna digamos puede otorgar en base a la resolución de la Intendencia Región Metropolitana, se somete entonces a consideración si es que no hay alguna consulta, bien, si no hay consultas vamos a someter entonces a consideración la respectiva solicitud, señor Secretario.

Sr. Secretario: Aprobar entonces patente expendio de cerveza Sabores de Carmen Spa., para ser ubicado en Carmen N°1261.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente por 7 a favor, 1 Abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3056:

Aprobar, el otorgamiento de Patente de Expendio de Cervezas, a Sabores de Carmen SPA, para ser ubicado en Carmen N° 1261

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		1

Sr. Presidente: Bien, vamos a la tercera solicitud, nombre de fantasía Restaurant Peruano, entiendo que la solicitud es de YU HUIFANG, la solicitud de la patente es una patente nueva, restaurant diurno y nocturno, clasificación C, domicilio en Avenida Pajaritos N°4882, no sé si hay alguna consulta, bien, si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración la solicitud señalada, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3057:

Aprobar, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno a Yu Huifang, para ser ubicado en Avenida Pajaritos N° 4882.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		



SECRETARÍA MUNICIPAL

ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		1

Sr. Presidente: Muy bien.

3.3.- Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal.

Sr. Presidente: Seguimos entonces con el siguiente punto de tabla, la Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal, al final a la dama que pidió la palabra, al final le podemos ofrecer la palabra, ya cuando terminemos el Concejo le voy a ofrecer la palabra, ya, para que pueda hablar. Bien, tal como habíamos explicado en los Concejos anteriores esta es la Modificación N°3, que es la modificación de cierre del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2015, junto con la Modificación de cierre, vamos hacer varias, vamos a presentar la modificación que fue vista en la Comisión, fue enviada también en tiempo y forma como se señala y vamos a ver después de eso una autorización para el cambio de objetivos de una parte de la Subvención Codeduc 2015 y finalmente vamos Aprobar la Subvención Codeduc Año 2016, para que no tenga que venir varias veces a la mesa, bien, entonces le ofrezco al palabra para que comencemos con lo que ha sido el trabajo de la Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias señor Presidente, bueno como indicaba el Presidente verdad esta es, con orgullo presentamos nuestra 3 Modificación Presupuestaria y recordar no nos debemos olvidar de que anteriormente se hacían mínimo 10 Modificaciones, ya, la inicial no está correspondiente al saldo inicial de caja, la segunda que es una modificación real y la tercera que sería de ajuste de caja, contarles que en estos momentos estamos ingresando platas que han llegado, recursos nuevos en la cuenta 08-99-99-004 Programa Regional Integral de Control y Prevención de la Población Canina en la Región Metropolitana, es un programa que tiene verdad actualmente Inspección, dado que se llevó Zoonosis el Departamento de Zoonosis por \$20.367.000, nos ingresan también estos nuevos recursos a la cuenta 05-03-002-001-006 Fortalecimiento de la Gestión Municipal, \$21.000.000 aproximadamente, en la cuenta 13-03-002-002-012 PMB, Compra de Terrenos Comité de Vivienda Flor del Valle, en la 13-03-002-001-086 PMU, Parque Central Ciudad Satélite de Maipú, en la 13-03-002-001-087 PMU, Plaza Javiera Carrera \$53.000.000, en la cuenta 13-03-02-002-002-003 PMB, Habilitación Sistema de Agua Potable, sector Pueblito La Farfana, que es un proyecto muy sentido por la población verdad de \$37.000.000, lo que hace por estos proyectos de PMB y PMU de \$659.000.000 aproximadamente, luego viene el gasto que sería verdad por una cuenta, por otra cuenta sale pero el gasto es para los mismos proyectos mencionados anteriormente que sería, bueno el total acá me suma \$676.000.000, porque estamos incluyendo el ítem y la cuenta 33 verdad 03-001-001 que es por mayor ejecución lo que es los Programas de Pavimentos Participativos por \$38.298.773, para entrar ya a ver los saldos que nos van quedando, nos queda ahí en la 34-07 Deudas Flotantes,



SECRETARIA MUNICIPAL

estimamos un poco más de lo que se ha ido ya contabilizando, serían \$24.477.918, el gasto bueno en la cuenta 21-01 que es Personal de Planta, estamos rebajando \$132.245.183, para inyectar recursos en la 21-02 que sería Personal a Contrata de \$136.169.886 y esto principalmente verdad porque hemos aumentado las contrata, principalmente lo que es la contratación de los Inspectores, que es un concurso interno que se llevó a cabo no hace mucho y eso va asociado a horas extras, y por eso es que debemos aumentar ese monto, en la 21-03 Otras Remuneraciones, esto es de suma alzada verdad, estamos rebajando los \$20.000.000, en la 21-04 Otros Gastos en Personal, estamos aumentando \$200.000.000, por nuevas Contrataciones de Personal Honorarios, en la cuenta 21-04-004-035-001 Artistas Alcaldía, estamos aumentando \$5.000.000, y hay varias cuentas chiquititas que vamos aumentar verdad para finalizar lo que es el mes de diciembre con todas las actividades que implica, en la 22-01-001 para Personas, también está ligado verdad a estas actividades de fin de año, la 22-02-002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, bueno acá nos quedó un saldo y de \$21.000.000, esto es porque se ejecutaron de mayor de mejor forma verdad las licitaciones y se produce un ahorro, en la 22-03-001 para Vehículos, estamos inyectando \$719.000, para lo que es la compra de lubricantes, en la 22-04-001 Materiales de Oficina, estamos rebajando y si se dan cuenta verdad es un tremendo ahorro que se ha generado ahí la Unidad Centralizadora que depende de la DAF de \$259.000.000, esto quiere decir que todas las oficinas, todos los funcionarios tuvieron todos los implementos adecuados para poder funcionar, sin embargo se nos produce este ahorro dado la forma de licitación que a través de suministro y hay un control, por lo tanto, hemos logrado generar este ahorro, la 22-05-001 Electricidad, estamos inyectando \$1.650.000.000, principalmente verdad porque aumentaron los puntos luminarios y también hubo cambios en las tarifas, fue bastante mayor a lo estimado, en la 22-06-999 Servicio de Aseo, estamos rebajando \$611.000.000 y esto se refiere principalmente a que no se llevó en el tiempo que se había estimado acabo la licitación de Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Redes de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras y Trabajos Menores, Reparaciones de Alcantarillados, este contrato digamos se llevó meses después, por lo tanto ahí se nos produce un ahorro y eso no quiere decir que se dejaron de prestar los servicios, dado que se hicieron con el mismo personal de Smapa, la 22-07-001 Servicios de Publicidad, ahí se nos ha generado un ahorro de \$173.000.000, la 22-08-003 Servicio de Mantenimiento de Jardines, estamos aumentando \$99.000.000, si bien recordamos verdad hubo que hacer las licitaciones en abril aproximadamente de lo que son las Cooperativas, mantenciones de áreas verdes y el costo fue mayor de lo estimado, dado que aumentó o más bien ellos se aproximaron a lo que es la empresa privada, por lo tanto aumentaron sus precios por metro cuadrado, en la 22-08-009 Servicios de Pago y Cobranza, esto es para pagar aquellos pequeños convenios que tenemos verdad con Transback, Unired, por \$10.000.000, la 22-08-011 Servicio de Producción de Evento, estos \$2.000.000, también para finalizar lo que son las actividades de fin de año, en la 22-09-003 Arriendo de Vehículo, estamos rebajando \$157.000.000 y esto principalmente ocurre porque estamos con vencimiento del contrato verdad de Arriendo de la Flota de Arriendo de Vehículos, con Piamonte y bueno cuando se hace la evaluación y el catastro de necesidades por Dirección vimos que había que aumentar esta flota de vehículos, por lo tanto se reservaron estos dineros, pero esa licitación no la hemos llevado a acabo y hemos seguido con la flota que teníamos en el 2014, ya, eso está en proceso de compra a través



SECRETARIA MUNICIPAL

de convenio marco, estamos en evaluaciones técnicas, la 22-10-004 Gastos Bancarios, son \$8.000.000 y bueno esto cuando nosotros licitamos la cuenta bancaria y se le adjudica al BCI, quedó, no la cerramos de inmediato, sino que quedaron cheques por ahí dando vueltas que se yo y nos cobran una comisión, la 22-11-001 Estudios e Investigación, estamos ahí generando, la verdad es que no es un ahorro, sino que estamos rescatando estos dineros \$234.000.000, dado que estas investigaciones se van a llevar a cabo y están consideradas en el presupuesto 2016, la 22-12-002 Gastos Menores, acá la verdad es que el principal factor es de las cajas chicas que no todos Jefes y Directores gastaron o tuvieron mayores necesidades con respecto a las cajas chicas, por lo tanto se produce un ahorro, porque estas no son retroactivas, no es que yo vaya a generar el próximo año el cheque para cobrar estos dineros, en la 23-01-004 Desahucios, Indemnizaciones, este es por retiros de colegas rezagados que en algún momento ellos cumplen verdad la edad y deciden no retirarse y luego cuando vuelve la ley se postula y bueno esto no lo teníamos estimados , porque no siempre sabemos cuántos van a ser nuestros colegas que van a retirarse, van a ir a retiro, ya, estos son recursos digamos propios del Municipio que inyecta ahí para los retiros, la 24-01-004 Organizaciones Comunitarias, bueno esto en el Concejo pasado verdad se presentaron algunas subvenciones y donde las platas estaban consideradas en esta cuenta y van a ser redistribuidas en la 24-01-005 Otras Personas Jurídicas Privadas y en la 24-01-006 Voluntariado, también estamos inyectando parte de esos \$54.000.000, en la 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales, verdad y esto es para solventar la mayor demanda de beneficios sociales de \$122.000.000, en la 24-01-008 Premios y Otros, esto es principalmente para un concurso de pintura que hizo Smapa y también algunos premios para deportes de \$12.000.000, en la 24-01-999 Otras Transferencias al Sector Privado, rebaja de la cuenta ahorros generados durante el año de \$5.900.000 aproximadamente, en la 24-03-090-001 Fondo Común Municipal, acá ocurre de que verdad cuando nos ingresan a nosotros Permisos de Circulación el 62,5% va al fondo común municipal, pero en este caso nos quedó \$33.000.000, según las proyecciones presentadas por Tránsito y eso quiere decir que hubo una disminución en los ingresos aproximadamente de unos \$52.000.000, en la 24-03-092-003 Multas, acá estamos aumentando en \$33.000.000, en la 24-03-099 Otras Entidades Públicas, estamos rebajando, estamos disminuyendo esta cuenta con menor ejecución verdad y esto es el Convenio por Asistencia Judicial de \$67.000.000, la 25-01 Impuestos, esto es porque las ventas fueron mayores verdad a las consideradas en el presupuesto, por lo tanto, hay mayor impuesto por pagar que sería el Iva por las ventas de agua, en la 26-02 Compensaciones por Daños a Terceros o a la Propiedad, serían \$644.000.000, y estos son juicios históricos que se resuelven este año, el juicio Vicuña y el de Prieto y lo que hace un monto de \$644.000.000, a pagar, la 29-02 Edificios \$9.000.000, esto es principalmente para en cierta forma ver lo que se está haciendo en levantamiento de seguridad en todas las Oficinas Municipales y dentro de ello está la contratación verdad de los vigilantes, también del Especialista en Seguridad y también la construcción de un módulo de seguridad que sirva como sala de espejo, la 29-03 Vehículos \$6.000.000, que se nos genera en el contrato actual un ahorro, en la 29-04 Mobiliario y Otros \$20.000.000, esto no estaba contemplado y a través de lo que es el proyecto innova verdad hubo algunas intervenciones en algunas Direcciones para evaluar el Clima Laboral y allí bueno según las necesidades presentadas que se yo, había que hacer algunos recambios de



SECRETARIA MUNICIPAL

muebles, la 29-05-002 Maquinarias y Equipos para la Producción, estamos inyectando \$246.000.000, y dentro de la compra que estamos generando de vehículos verdad estamos incorporando la adquisición de 3 camiones, pero los chasis, sin las cajas, porque las cajas las tiene la Kathy, ya las tiene las compramos el año pasado, por lo tanto, vamos a cambiar ahora los camioncitos que están en bien malas condiciones, en el 29-05-999 bueno esta licitación está también en evaluación económica y la compra se está haciendo por licitación, en la 29-06-001 Equipos Computacionales y Periféricos, acá lo que se hace una redistribución de los \$54.000.000, a la cuenta 29-06-002 Equipos de Comunicaciones \$22.000.000, en la 29-07-001 esto son digamos ahorros generados de \$125.000.000, en los programas computacionales y la 29-99 Otros Activos no Financieros, también se nos genera ahí \$8.000.000 aproximadamente, en la 31-02-004-001-002 Construcción, Reparación y Mejoramiento a diferentes Inmuebles Municipales y Espacios Públicos \$670.000.000, esto no es que nos hayamos olvidado de estos proyectos, sino que están contemplados en el 2016, sólo que no se alcanzaron verdad a licitar, la 31-02-004 Otras Obras Civiles \$1.000.000 también, o sea \$1.473.000.000, en total tenemos esta redistribución verdad y también nuevos ingresos de un total de \$4.950.175.066, esta es la modificación para cerrar el año.

Sr. Presidente: Muy bien, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas y fue evidentemente entregada hace ya un plazo atrás, entonces ofrezco la palabra si hay alguna consulta o duda respecto a esta última modificación de cierre de ajuste final, bien, si no hay consultas entonces, vamos a someter a consideración del Concejo la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto Municipal Año 2015, expuesto al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas y que corresponde a la última Modificación de Ajuste de Cierre de Año, señor Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Modificación.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3058:

Aprobar, la Modificación Presupuestaria N° 3, del Presupuesto Municipal año 2015.

INGRESOS

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	SECCION	SUBSECCION	SUBITEM	DESCRIPCION	VALOR	MODIFICACION		VALOR
							(A)	(B)	
						(C)	(D)	(E)	
03					C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	26.067.338.381	-	-	26.067.338.381
03	01				Patentes y Tasas por Derechos	11.743.891.630	-	-	11.743.891.630
03	01	001			Patentes Municipales	7.598.612.904	-	-	7.598.612.904
03	01	001	001		De Beneficio Municipal [1]	7.598.612.904	-	-	7.598.612.904
03	01	001	001	001	Patentes Industriales	3.094.960.251			3.094.960.251
03	01	001	001	002	Patentes Comerciales	4.228.479.337			4.228.479.337
03	01	001	001	003	Patentes Profesionales	24.497.246			24.497.246
03	01	001	001	004	Patentes de Alcohol	71.435.927			71.435.927
03	01	001	001	005	Patentes Provisorias	4.646.203			4.646.203
03	01	001	001	006	Patentes Mercado	4.591.231			4.591.231



SECRETARIA MUNICIPAL

03	01	001	001	007	Permisos de Ferias Libres	53.192.711			53.192.711
03	01	001	001	008	Permisos de Kioscos	8.703.620			8.703.620
03	01	001	001	009	Permisos ambulantes estacionados	71.913.092			71.913.092
03	01	001	001	010	Otros permisos ambulantes	33.910.164			33.910.164
03	01	001	001	011	Art 24 Patentes de Alcohol	1.353.865			1.353.865
03	01	001	001	013	Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	929.257			929.257
03	01	002			Derechos de Aseo	2.003.495.035	-	-	2.003.495.035
03	01	002	001		En Impuesto Territorial ¹	689.230.271			689.230.271
03	01	002	002		En Patentes Municipales ¹	443.512.013	-	-	443.512.013
03	01	002	002	001	Derecho Aseo Patentes Enroladas	386.854.732			386.854.732
03	01	002	002	002	Derecho Aseo Patentes Provisorias	2.899.090			2.899.090
03	01	002	002	003	Derecho Aseo Ferias Libres	52.987.050			52.987.050
03	01	002	002	004	Derecho de Aseo Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	771.141			771.141
03	01	002	003		Cobro Directo ¹	870.752.751	-	-	870.752.751
03	01	002	003	001	Cobro Directo Aseo Domiciliario	860.473.938			860.473.938
03	01	002	003	002	Retiro de Escombros	6.237.912			6.237.912
03	01	002	003	003	Retiro de Ramas	3.551.742			3.551.742
03	01	002	003	004	Sobregeneracion de Aseo Cobro Directo	489.159			489.159
03	01	003			Otros Derechos	2.141.783.691	-	-	2.141.783.691
03	01	003	001		Urbanización y Construcción ¹	1.100.000.000			1.100.000.000
03	01	003	003		Propaganda ¹	461.913.591	-	-	461.913.591
03	01	003	003	001	Derecho Propaganda Enrolados	460.828.845			460.828.845
03	01	003	003	002	Derecho Propaganda No Enrolados	1.084.746			1.084.746
03	01	003	004		Transferencia de Vehículos ¹	536.738.447			536.738.447
03	01	003	999		Otros ¹	43.131.653	-	-	43.131.653
03	01	003	999	001	BNUP Enrolados	37.687.323			37.687.323
03	01	003	999	002	BNUP No Enrolados	4.431			4.431
03	01	003	999	003	Varios Renta	2.218.433			2.218.433
03	01	003	999	004	Certificados Varios	69.229			69.229



SECRETARIA MUNICIPAL

03	01	003	999	005	Fotocopias Biblioteca	380.410			380.410
03	01	003	999	006	Guías Libre Tránsito	9.108			9.108
03	01	003	999	007	Copias Varias	144.702			144.702
03	01	003	999	009	Custodia de Bienes (Corrales Municipales)	2.618.017			2.618.017
03	02				Permisos y Licencias	8.616.451.017	-	-	8.616.451.017
03	02	001			Permisos de Circulación	8.080.612.136			8.080.612.136
03	02	001	001		De Beneficio Municipal ¹	3.030.326.318	-	-	3.030.326.318
03	02	001	001	001	vehiculos particulares	2.863.106.329			2.863.106.329
03	02	001	001	002	locomocion colectiva	76.052.366			76.052.366
03	02	001	001	003	vehiculos de carga	91.167.623			91.167.623
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	5.050.285.818			5.050.285.818
03	02	002			Licencias de Conducir y similares	520.085.433	-	-	520.085.433
03	02	002	001		Licencias de Conducir	447.133.001			447.133.001
03	02	002	002		Fotografia Licencias de Conducir	72.952.432			72.952.432
03	02	999			Otros	15.753.448	-	-	15.753.448
03	02	999	001		Otros PCV	10.523.964			10.523.964
03	02	999	002		Otros Licencias	189.396			189.396
03	02	999	003		Otros Ingeniería Transito	5.040.088			5.040.088
03	03				Participación en Impuesto Territorial-- Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	5.706.995.734			5.706.995.734
03	03	001			Anticipo Impuesto Territorial	-			-
03	03	002			Saldo Impuesto Territorial	-			-
05					C x C Transferencias Corrientes	2.635.727.502	21.908.950	-	2.657.636.452
05	03				De Otras Entidades Públicas	2.635.727.502	21.908.950	-	2.657.636.452
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	2.392.267.268	21.908.950	-	2.414.176.218
05	03	002	001		Fortalecimiento de laGestion Municipal	-	21.908.950	-	21.908.950
05	03	002	001	006	Fortalecimiento Gestion Municipal		21.908.950		
05	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000	-	-	77.000.000
05	03	002	002	001	Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000			77.000.000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	2.315.267.268			2.315.267.268



SECRETARIA MUNICIPAL

05	03	003			De la Subsecretaria de Educación	-	-	-	-
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	-	-	-	-
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	-	-	-	-
05	03	003	001	002	Subvención para Educación Especial	-	-	-	-
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	-	-
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	-	-	-	-
05	03	007			Del Tesoro Público	111.043.131	-	-	111.043.131
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo de Retiro	109.846.596	-	-	109.846.596
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1.196.535	-	-	1.196.535
05	03	099			De Otras Entidades Públicas ¹	19.047.783	-	-	19.047.783
05	03	099	001		Transferencias (EGIS)	19.047.783	-	-	19.047.783
05	03	100			De Otras Municipalidades ¹	113.369.320	-	-	113.369.320
05	03	100	001		Multas RMNP 30% TAG (Pagadas en Otras Municipalidades)	6.627.851	-	-	6.627.851
05	03	100	002		Multas RMNP 80% Otras Municipalidades (Pagadas en Otras Municipalidades)	18.169.152	-	-	18.169.152
05	03	100	003		Multas RMNP 50% TAG (Pagadas en otras Municipalidades)	88.572.317	-	-	88.572.317
06					C x C Rentas de la Propiedad	894.763.413	-	-	894.763.413
06	01				Arriendo de Activos No Financieros	192.012.299	-	-	192.012.299
06	01	001			Arriendo de Propiedades Municipales	112.415.358	-	-	112.415.358
06	01	002			Arriendo de Recintos Deportivos	6.125.903	-	-	6.125.903
06	01	003			Arriendo Casino Municipal	627.016	-	-	627.016
06	01	004			Arriendo Locales Mercado	72.844.022	-	-	72.844.022
06	02				Dividendos	2.751.114	-	-	2.751.114
06	03				Intereses	700.000.000	-	-	700.000.000
06	03	001			Intereses (Inversion Mercado de Capitales)	700.000.000	-	-	700.000.000
07					C x C Ingresos de Operación	24.307.333.196	-	-	24.307.333.196
07	02				Venta de Servicios	24.307.333.196	-	-	24.307.333.196
07	02	001			Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.000.000.000	-	-	24.000.000.000
07	02	001	001		Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.000.000.000	-	-	24.000.000.000



SECRETARIA MUNICIPAL

07	02	001	002		Tratamiento de Aguas Servidas	-			
07	02	002			Parque Municipal	48.367.095			48.367.095
07	02	003			Ventas Servicios Higiene Ambiental	29.136.231			29.136.231
07	02	004			Piscina Municipal	42.329.870			42.329.870
07	02	007			Venta de Entradas Eventos Artísticos y Culturales	187.500.000			187.500.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	41.252.987.107	20.367.000	-	41.273.354.107
08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	333.304.804	-	-	333.304.804
08	01	001			Reembolsos Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	333.304.804			333.304.804
08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	3.347.191.517	-	-	3.347.191.517
08	02	001			Multas – De Beneficio Municipal ¹	1.927.775.120	-	-	1.927.775.120
08	02	001	003		Multas Otros Organismos	3.872.296			3.872.296
08	02	001	004		Multas A Contratitas	387.613.897			387.613.897
08	02	001	005		Boletas de Garantía Efectivas	-			-
08	02	001	007		Multa por no Declaración de Capital	42.794.436			42.794.436
08	02	001	008		Multas Atraso Entrega Libro	-			-
08	02	001	009		Multa Ley de Transito TAG (50% Sentencia 2010)	145.723.046			145.723.046
08	02	001	100		Multas JPL 1	372.740.679	-	-	372.740.679
08	02	001	100	001	Multa Ley de Transito	278.184.401			278.184.401
08	02	001	100	002	Multa Ley de Renta y Ordenanza	44.280.722			44.280.722
08	02	001	100	003	Multa Ley de Urbanismo	11.507.788			11.507.788
08	02	001	100	004	Multa Ley del Consumidor	14.542.836			14.542.836
08	02	001	100	005	Multa Código Penal	190.772			190.772
08	02	001	100	006	Multa Ley de Vigilantes Privados	22.276.890			22.276.890
08	02	001	100	007	Multa Leyes Especiales	1.527.270			1.527.270
08	02	001	100	099	Indemnización Daño Patrimonial	230.000			230.000
08	02	001	200		Multas JPL 2	406.978.392	-	-	406.978.392
08	02	001	200	001	Multa Ley de Transito	282.014.285			282.014.285
08	02	001	200	002	Multa Ley de Renta y Ordenanza	35.699.526			35.699.526
08	02	001	200	003	Multa Ley de Urbanismo	-			-



SECRETARIA MUNICIPAL

08	02	001	200	004	Multa Ley del Consumidor	26.087.979			26.087.979
08	02	001	200	005	Multa Código Penal	54.319.463			54.319.463
08	02	001	200	006	Multa Ley de Vigilantes Privados	-			-
08	02	001	200	007	Multa Leyes Especiales	642.004			642.004
08	02	001	200	008	Multas Ley de Tránsito TAG	-			-
08	02	001	200	099	Indemnización Daño Patrimonial	8.215.135			8.215.135
08	02	001	300		Multas JPL 3	568.052.374	-	-	568.052.374
08	02	001	300	001	Multa Ley de Tránsito	345.257.552			345.257.552
08	02	001	300	002	Multa Ley de Renta y Ordenanza	73.566.839			73.566.839
08	02	001	300	003	Multa Ley de Urbanismo	13.487.811			13.487.811
08	02	001	300	004	Multa Ley del Consumidor	49.884.409			49.884.409
08	02	001	300	005	Multa Código Penal	11.054.445			11.054.445
08	02	001	300	006	Multa Ley de Vigilantes Privados	74.484.968			74.484.968
08	02	001	300	008	Multas Ley de Tránsito TAG	316.350			316.350
08	02	002			Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695 – Beneficio Fondo Comun Municipal	293.364.384	-	-	293.364.384
08	02	002	001		Rmnp Beneficio Fondo Comun anterior 2008 (100%)	1.765.750			1.765.750
08	02	002	002		Rmnp Beneficio Fondo Comun 2008 y Posterior (70%)	4.432.810			4.432.810
08	02	002	003		Rmnp Beneficio Fondo Comun sentencia 2010 y Posterior (50%)	287.165.824			287.165.824
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	43.529.555	-	-	43.529.555
08	02	003	001		Ley de Alcohol JPL 1	12.802.967			12.802.967
08	02	003	002		Ley de Alcohol JPL 2	16.791.204			16.791.204
08	02	003	003		Ley de Alcohol JPL 3	10.018.852			10.018.852
08	02	003	004		Ley de Alcohol Rentas Municipales	3.916.532			3.916.532
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	26.408.633	-	-	26.408.633
08	02	004	001		Ley de Alcohol Salud JPL 1	8.535.285			8.535.285
08	02	004	002		Ley de Alcohol Salud JPL 2	11.194.117			11.194.117
08	02	004	003		Ley de Alcohol Salud JPL 3	6.679.231			6.679.231
08	02	005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	73.320.479	-	-	73.320.479
08	02	005	001		100 % RMNP beneficio Municipal	10.562.550			10.562.550



SECRETARIA MUNICIPAL

									10.562.550
08	02	005	002	20% RMNP Beneficio Municipal	34.320.152				34.320.152
08	02	005	004	30% Beneficio Municipal TAG	457.502				457.502
08	02	005	005	50% Beneficio Municipal TAG	27.980.275				27.980.275
08	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	415.796.280		-	-	415.796.280
08	02	006	001	Registro de Multas de Transito Benef Otras Municipalidades	241.279.151				241.279.151
08	02	006	002	Registro de Multas de Transito Benef Otras Municipalidades (TAG)	174.517.129				174.517.129
08	02	008		Intereses ¹	566.997.066		-	-	566.997.066
08	02	008	001	Multa por Atrasos	529.646.821				529.646.821
08	02	008	002	Intereses Acuerdos/Convenios	37.350.245				37.350.245
08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	37.288.294.878		-	-	37.288.294.878
08	03	001		Participación Anual	35.977.670.878		-	-	35.977.670.878
08	03	001	001	Anticipo Participacion Anual del Trienio Correspon	29.238.395.868				29.238.395.868
08	03	001	002	Liquidacion Participacion Anual en el Trienio Corr	6.739.275.010				6.739.275.010
08	03	003		Aportes Extraordinarios	850.000.000				850.000.000
08	04			Fondos de Terceros	42.851.430		-	-	42.851.430
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	42.851.430		-	-	42.851.430
08	04	001	001	Arancel 8%	190.390				190.390
08	04	001	002	Arancel SRC	42.661.040				42.661.040
08	99			Otros	241.344.478	20.367.000		-	261.711.478
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	44.631.468		-	-	44.631.468
08	99	001	001	Reintegros y Subsidios	18.415.508				18.415.508
08	99	001	004	Otras Devoluciones Y/O Reintegros	4.486.315				4.486.315
08	99	001	005	Reintegro por Inasistencia	7.874.573				7.874.573
08	99	001	007	Reintegro por Remuneraciones	5.127.072				5.127.072
08	99	001	008	Devolución Becas No Cobradas	8.728.000				8.728.000
08	99	999		Otros	196.713.010	20.367.000		-	217.080.010
08	99	999	001	Otros	2.438.978		-	-	2.438.978



SECRETARIA MUNICIPAL

08	99	999	001	001	Indemnizaciones por Siniestros	2.438.978			2.438.978
08	99	999	002		Reintegro y Subvenciones	4.382.030			4.382.030
08	99	999	004		Programa Regional Integral de Control y Prevención de la Poblacion Canina de la Región Metropolitana		20.367.000		20.367.000
08	99	999	999		Otros Ingresos	189.892.002			189.892.002
12					C x C Recuperación de Préstamos	2.077.508.240	-	-	2.077.508.240
12	10				Ingresos por Percibir	2.077.508.240	-	-	2.077.508.240
12	10	001			Permisos de Circulacion	87.905.941	-	-	87.905.941
12	10	001	001		PCV Beneficio Municipal	32.965.035			32.965.035
12	10	001	002		PCV Benef. Fondo Común	54.940.906			54.940.906
12	10	002			Patentes Municipales	118.134.774	-	-	118.134.774
12	10	002	001		Patentes Industriales	25.590.621			25.590.621
12	10	002	002		Patentes Comerciales	65.355.518			65.355.518
12	10	002	003		Patentes Profesionales	6.408.398			6.408.398
12	10	002	004		Patentes de Alcohol	55.770			55.770
12	10	002	005		Patentes Provisorias	3.148.344			3.148.344
12	10	002	006		Patentes Mercado	363.215			363.215
12	10	002	007		Permisos de Ferias Libres	15.906.052			15.906.052
12	10	002	008		Permisos de Kioscos	1.306.856			1.306.856
12	10	002	011		Art 24 Patentes de Alcohol	-			-
12	10	002	013		Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	-			-
12	10	003			Derecho de Aseo	1.824.492.367	-	-	1.824.492.367
12	10	003	001		Derecho de Aseo en Patentes	52.746.497			52.746.497
12	10	003	002		Derecho de Aseo Domiciliario	1.771.745.870			1.771.745.870
12	10	005			Intereses Convenios	15.295.332			15.295.332
12	10	006			Otros Derechos Rentas	20.740.872	-	-	20.740.872
12	10	006	001		BNUP enrolados	2.839.302			2.839.302
12	10	006	002		Derecho de Propaganda	17.619.086			17.619.086
12	10	006	003		Multas por No Declaración Capital	282.484			282.484
12	10	007			Arriendos	10.938.954			10.938.954



SECRETARIA MUNICIPAL

13					C x C Transferencias para Gastos de Capital	293.448.007	637.944.433	-	931.392.440
13	03				De Otras Entidades Públicas	293.448.007	637.944.433	-	931.392.440
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	268.235.629	637.944.433	-	906.180.062
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	218.235.629	107.823.697	-	326.059.326
13	03	002	001	066	PMU-IRAL Reposición Camarines y Baños Complejo Deportivo Municipal 3 Poniente	-			
13	03	002	001	068	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol	-			
13	03	002	001	069	Habilitación de 14 plazas con juegos infantiles en la comuna de Maipú	2.526.829			2.526.829
13	03	002	001	070	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú	14.970.703			14.970.703
13	03	002	001	071	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú	14.998.782			14.998.782
13	03	002	001	072	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av. Primera Transversal - Av. Segunda Transversal Co	14.996.594			14.996.594
13	03	002	001	073	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villas Pfizer y Pomaire Comuna de Maipú	14.983.973			14.983.973
13	03	002	001	074	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú	14.987.052			14.987.052
13	03	002	001	075	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú	14.976.611			14.976.611
13	03	002	001	076	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Caletera Av.	12.514.420			12.514.420
13	03	002	001	077	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú	14.820.531			14.820.531
13	03	002	001	078	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú	14.733.485			14.733.485
13	03	002	001	079	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú	14.739.314			14.739.314
13	03	002	001	082	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Esquina Blanca - 4 Álamos	39.998.998			39.998.998
13	03	002	001	083	PMU Emergencia Fútbol Calle Construcción de Cancha Villa Pehuen 7	27.988.790			27.988.790
13	03	002	001	084	Reparación y Habilitación colegio Bernardo O' Higgins	999.547			999.547
13	03	002	001	086	PMU Parque Central Ciudad Satelite de Maipú		53.862.223		
13	03	002	001	087	PMU Plaza Javiera Carrera		53.961.474		



SECRETARIA MUNICIPAL

13	03	002	002		Programa Mejoramiento Barrios	-	530.120.736		530.120.736
13	03	002	002	003	PMB-Habilitacion Sistema de Agua Potable Pueblito La Farfana		37.161.500		
13	03	002	002	012	PMB-Compra de terreno Comité de Vivienda Flor del Valle		492.959.236		
13	03	002	999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	50.000.000			50.000.000
13	03	005			Del Tesoro Público ¹	25.212.378	-	-	25.212.378
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	25.212.378			25.212.378
14					C X C Endeudamiento	-	-	-	-
14	01				Endeudamiento Interno	-			-
14	01	002			Emprestitos	-			-
14	01	002	001		Aportes Financieros Reembolsables	-			-
15					Saldo Inicial de Caja	22.839.952.693			22.839.952.693
					Deudores Presupuestarios	120.369.058.539	680.220.383	-	121.049.278.922

GASTOS

SUBPUBG	TRP	SUBCATEG	CATEG	SUBCATEG	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MONETARIO		VALOR MONETARIO
							(S)	(D)	
21					C x P Gastos en Personal	30.942.407.145	341.179.886	152.781.192	31.130.805.83
21	01				Personal de Planta	10.093.845.328	-	132.245.183	9.961.600.14
21	02				Personal a Contrata	2.101.641.688	136.179.886	-	2.237.821.57
21	03				Otras Remuneraciones	632.708.175	-	20.536.009	612.172.16
21	04				Otras Gastos en Personal	18.114.211.954	205.000.000	-	18.319.211.95
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	42.883.009.403	1.865.259.999	1.647.866.245	43.100.403.15
22	01				Alimentos y Bebidas	456.144.435	95.000.000	-	551.144.43
22	01	001			Para Personas	438.436.435	95.000.000		533.436.43
22	01	002			Para Animales	17.708.000			17.708.00
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.133.291.712	-	21.034.876	1.112.256.83



SECRETARIA MUNICIPAL

22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	19.677.642			19.677.64
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.059.846.778		21.034.876	1.038.811.90
22	02	003		Calzado	53.811.620			53.811.62
22	03			Combustibles y Lubricantes	356.913.502	719.422		357.632.92
22	03	001		Para Vehículos	351.168.502	719.422		351.887.92
22	03	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	4.445.000			4.445.00
22	03	999		Para Otros	1.300.000			1.300.00
22	04			Materiales de Uso o Consumo	2.224.732.444		259.398.018	1.965.334.42
22	04	001		Materiales de Oficina	212.993.682		212.993.682	
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	77.660.797		46.404.336	31.256.46
22	04	003		Productos Químicos	87.500.000			87.500.00
22	04	004		Productos Farmacéuticos	112.794.667			112.794.66
22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	33.431.043			33.431.04
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.062.032			7.062.03
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	206.260.200			206.260.20
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.988.390			2.988.39
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	257.130.115			257.130.11
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	81.647.606			81.647.60
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	30.000.000			30.000.00
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	745.864.074			745.864.07
22	04	013		Equipos Menores	70.069.435			70.069.43
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	36.859.620			36.859.62
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	11.075.000			11.075.00
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	188.214.000			188.214.00
22	04	999		Otros	63.181.783			63.181.78
22	05			Servicios Básicos	7.492.693.804	1.650.000.000		9.142.693.80
22	05	001		Electricidad	6.126.110.406	1.650.000.000		7.776.110.40
22	05	001	001	Consumo Interno	2.759.300.000			2.759.300.00
22	05	001	002	Consumo Alumbrado Publico	3.366.810.406			3.366.810.40



SECRETARIA MUNICIPAL

22	05	002		Agua	173.934.077	-		173.934.07
22	05	003		Gas	50.000.000			50.000.00
22	05	004		Correo	343.364.240			343.364.24
22	05	005		Telefonía Fija	269.560.898			269.560.89
22	05	006		Telefonía Celular	156.488.342			156.488.34
22	05	007		Acceso a Internet	29.496.783			29.496.78
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	333.739.058			333.739.05
22	05	999		Otros	10.000.000			10.000.00
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	4.680.852.564		611.589.793	4.069.262.77
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	424.744.568			424.744.56
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	63.770.124			63.770.12
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.254.000			1.254.00
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	90.370.562			90.370.56
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	1.203.463.076			1.203.463.07
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y	64.048.886			64.048.88
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	24.336.357			24.336.35
22	06	999		Otros	2.808.864.991		611.589.793	2.197.275.19
22	07			Publicidad y Difusión	1.072.644.647		173.050.635	899.594.01
22	07	001		Servicios de Publicidad	460.103.654		173.050.635	287.053.01
22	07	002		Servicios de Impresión	507.619.178			507.619.17
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	14.962.015			14.962.01
22	07	999		Otros	89.959.800			89.959.80
22	08			Servicios Generales	19.218.119.647	111.194.204		19.329.313.85
22	08	001		Servicios de Aseo	7.525.631.214			7.525.631.21
22	08	002		Servicios de Vigilancia	661.384.264			661.384.26
22	08	003		Servicios de Mantenión de Jardines	8.180.338.404	99.194.204		8.279.532.60
22	08	004		Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	1.411.440.000			1.411.440.00
22	08	005		Servicios de Mantenión de Semáforos	177.433.876			177.433.87
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	64.907.150			64.907.15



SECRETARIA MUNICIPAL

22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	353.220.000	10.000.000		363.220.00
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	24.200.006			24.200.00
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	211.994.722	2.000.000		213.994.72
22	08	999		Otros	607.570.011			607.570.01
22	09			Arriendos	2.858.068.580		157.217.515	2.700.851.06
22	09	001		Arriendo de Terrenos	4.800.000			4.800.00
22	09	002		Arriendo de Edificios	497.190.029			497.190.02
22	09	003		Arriendo de Vehículos	1.570.820.173		157.217.515	1.413.602.65
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	1.000.000			1.000.00
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	353.126.912			353.126.91
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	-			
22	09	999		Otros	431.131.466			431.131.46
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	122.051.156	8.346.373		130.397.52
22	10	001		Gastos Financieros por compra y Venta de Títulos	-			
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	122.051.156			122.051.15
22	10	004		Gastos Bancarios		8.346.373		8.346.37
22	10	999		Otros	-			
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	2.269.611.399		234.103.381	2.035.508.01
22	11	001		Estudios e Investigaciones	1.149.020.233		234.103.381	914.916.85
22	11	002		Cursos de Capacitación	522.440.393			522.440.39
22	11	003		Servicios Informáticos	334.941.933			334.941.93
22	11	999		Otros	263.208.840			263.208.84
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	997.885.513		191.472.027	806.413.48
22	12	002		Gastos Menores	101.583.867		101.583.867	
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	85.700.300			85.700.30
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	600.000.000		89.888.160	510.111.84
22	12	005		Derechos y Tasas	17.481.600			17.481.60
22	12	006		Contribuciones	130.000.000			130.000.00
22	12	999		Otros	63.119.746			63.119.74



SECRETARIA MUNICIPAL

23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	397.160.651	157.454.598	-	554.615.24
23	01			Prestaciones Previsionales	287.314.055	157.454.598	-	444.768.65
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	287.314.055	157.454.598		444.768.65
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	109.846.596	-	-	109.846.59
23	03	001		Indemnizacion de Cargo Fiscal	109.846.596			109.846.59
23	03	004		Otras Indemnizaciones	-			
24				C x P Transferencias Corrientes	13.837.084.403	221.863.901	161.307.272	13.897.641.03
24	01			Al Sector Privado	7.473.830.403	188.190.901	60.480.272	7.601.541.03
24	01	001		Fondos de Emergencia ¹	167.348.574	8.016.358	-	175.364.93
24	01	002		Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	4.100.000.000			4.100.000.00
24	01	003		Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80 ¹	-			
24	01	004		Organizaciones Comunitarias ¹	145.600.860		54.574.180	91.026.68
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	605.102.015	38.000.000		643.102.01
24	01	006		Voluntariado ¹	160.000.000	8.000.000		168.000.00
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales ¹	1.500.000.000	122.000.000		1.622.000.00
24	01	008		Premios y Otros ¹	82.968.100	12.174.543		95.142.64
24	01	009		Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N° 1, 3,063/80				
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado ¹	712.810.854		5.906.092	706.904.76
24	03			A Otras Entidades Públicas	6.363.254.000	33.673.000	100.827.000	6.296.100.00
24	03	002		A los Servicios de Salud ¹	26.400.000	-	-	26.400.00
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes ¹	26.400.000			26.400.00
24	03	080		A las Asociaciones ¹	10.000.000	-	-	10.000.00
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	10.000.000			10.000.00
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	4.800.000.000	-		4.800.000.00
24	03	090	001	Aporte Año Vigente ¹	5.100.000.000			5.100.000.00
24	03	092		Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	280.000.000	33.673.000	33.673.000	280.000.00
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	280.000.000		33.673.000	246.327.00



SECRETARIA MUNICIPAL

24	03	092	003	Multas Art.42, Decreto N°900 de 1.996, Ministerio Obras Publicas		33.673.000		33.673.00
24	03	099		A Otras Entidades Públicas ¹	117.154.000		67.154.000	50.000.00
24	03	100		A Otras Municipalidades	415.700.000			415.700.00
24	03	100	001	Registro Multas de Transito no Pagadas	415.700.000			415.700.00
24	03	100	002	Registro de Multas de Transito no Pagadas Otras Municipalidades (TAG)				
24	03	101		Servicios Incorporados a su Gestión	714.000.000			714.000.00
24	03	101	002	A Salud	714.000.000			714.000.00
25				C x P Integros al Fisco	1.500.000.000	620.000.000		2.120.000.00
25	01			Impuestos	1.500.000.000	620.000.000		2.120.000.00
26				C x P Otros Gastos Corrientes	597.831.000	644.718.327		1.242.549.32
26	01			Devoluciones	40.000.000			40.000.00
26	02			Comp. daños a 3° y/o a la propi	515.000.000	644.718.327		1.159.718.32
26	04			Aplicación Fondos de Terceros	42.831.000			42.831.00
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagad	42.831.000			42.831.00
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.912.430.725	423.455.159	140.425.599	2.195.460.28
29	02			Edificios	4.800.000	9.087.790		13.887.79
29	03			Vehículos	199.436.102		6.536.103	192.899.99
29	04			Mobiliario y Otros	205.204.651	20.182.182		225.386.83
29	05			Máquinas y Equipos	599.001.814	316.976.541		915.978.35
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	39.597.958			39.597.95
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	511.377.991	246.976.541		758.354.53
29	05	999		Otras	48.025.865	70.000.000		118.025.86
29	06			Equipos Informáticos	264.238.602	77.208.646		341.447.24
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	232.227.531	54.708.646		286.936.17
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	32.011.071	22.500.000		54.511.07
29	07			Programas Informáticos	631.199.556		125.339.496	505.860.06
29	07	001		Programas Computacionales	563.276.556		125.339.496	437.937.06
29	07	002		Sistemas de Informacion	67.923.000			67.923.00
29	99			Otro Activo no Financieros	8.550.000		8.550.000	



SECRETARIA MUNICIPAL

31					C x P Iniciativas de Inversión	20.422.209.870	637.944.433	2.143.096.467	18.917.057.83
31	01				Estudios Básicos	50.391.347	-	-	50.391.34
31	01	002			Consultorías	50.391.347	-	-	50.391.34
31	01	002	001		Consultorías Años Anteriores	10.391.347	-	-	10.391.34
31	01	002	001	001	Parque El Pajonal	10.391.347	-	-	10.391.34
31	01	002	002		Consultorías Año en Curso	40.000.000	-	-	40.000.00
31	01	002	002	005	Piscina temperada de Maipú	40.000.000	-	-	40.000.00
31	02				Proyectos	20.371.818.523	637.944.433	2.143.096.467	18.866.666.48
31	02	001			Gastos Administrativos	10.585.821	-	-	10.585.82
31	02	001	001		Gastos Administrativos Años Anteriores	185.821	-	-	185.82
31	02	001	002		Gastos Administrativos Proyectos Año en Curso	10.400.000	-	-	10.400.00
31	02	001	002	001	Construcción centro adulto mayor	1.200.000	-	-	1.200.00
31	02	001	002	002	Construcción Centro Cultural	-	-	-	-
31	02	001	002	003	Construcción dependencias defensa civil	5.700.000	-	-	5.700.00
31	02	001	002	004	Habilitaciones y/o mejoramiento de edificios municipales	-	-	-	-
31	02	001	002	005	Mejoramiento Piscina Municipal	1.500.000	-	-	1.500.00
31	02	001	002	006	Pueblito de Artesanos	2.000.000	-	-	2.000.00
31	02	002			Consultorías	1.230.360.771	-	-	1.230.360.77
31	02	002	001		Consultorias Años Anteriores	358.403.721	-	-	358.403.72
31	02	002	001	001	Construcción, Reparación y Mejoramiento de Diferentes Inmuebles Municipales y Espacios Públicos	11.579.444	-	-	11.579.44
31	02	002	001	002	Parque El Rosal	1.350.000	-	-	1.350.00
31	02	002	001	003	Red de Ciclovías Complementarias, Consolidantes y Secundarias de Maipú 1a Etapa	40.000.000	-	-	40.000.00
31	02	002	001	004	Mercado Municipal	4.029.833	-	-	4.029.83
31	02	002	001	005	Reubicación dependencias DAOGA	1.444.444	-	-	1.444.44
31	02	002	001	006	Arena Plaza de Toros Maipú	300.000.000	-	-	300.000.00
31	02	002	002		Consultorias Proyectos año en Curso	180.500.000	-	-	180.500.00
31	02	002	002	001	Construcción centro adulto mayor	18.200.000	-	-	18.200.00



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	002	002	002	Construcción Centro Cultural	48.500.000			48.500.00
31	02	002	002	003	Construcción dependencias defensa civil	-			
31	02	002	002	004	Construcción Parque El Rosal, segunda etapa	-			
31	02	002	002	005	Construcción Piscina Temperada	21.000.000			21.000.00
31	02	002	002	006	Habilitación de circuito accesible en circulación peatonal interna edificios municipales	10.000.000			10.000.00
31	02	002	002	007	Instrumentos comunicacionales para proyectos municipales	4.500.000			4.500.00
31	02	002	002	008	ITO concesión FUC edificio servicios públicos	10.000.000			10.000.00
31	02	002	002	009	ITO concesión FUC estacionamientos subterráneos	15.000.000			15.000.00
31	02	002	002	010	Mejoramiento Cerro Primo de Rivera	42.300.000			42.300.00
31	02	002	002	011	Mejoramiento Piscina Municipal	-			
31	02	002	002	012	Pueblito de Artesanos	11.000.000			11.000.00
31	02	002	002	013	Contratación de proyectos de pavimentación y obras civiles comuna de Maipú	-			
31	02	002	003		Inversion Operacional SMAPA Años Anteriores	661.457.050	-		661.457.05
31	02	002	005		Plan de Desarrollo SMAPA año en curso	30.000.000		-	30.000.00
31	02	002	005	001	Diseño de proyectos alcantarillado y/ o agua potable, PD 2015	30.000.000			30.000.00
31	02	003			Terrenos	-	492.959.236	-	492.959.23
31	02	003	001		Terrenos Municipales	-	492.959.236	-	492.959.23
31	02	003	001	001	Adquisición de Terrenos	-			
31	02	003	001	002	PMB-Compra de terreno Comité de Vivienda Flor del Valle		492.959.236		492.959.23
31	02	004			Obras Civiles	18.588.587.686	144.985.197	2.143.096.467	16.590.476.41
31	02	004	001		Obras Civiles Años Anteriores	2.781.357.085	-	-	2.781.357.08
31	02	004	001	001	Mejoramiento y Conservación de Espacios Públicos Comunales	7.776.483	-		7.776.48
31	02	004	001	002	Construcción, Reparación y Mejoramiento de Diferentes Inmuebles Municipales y Espacios Públicos	127.491.577			127.491.57
31	02	004	001	003	Edificio SMAPA	100.000.000	-		100.000.00
31	02	004	001	004	Mejoramiento Infraestructura Liceo El Llano de Maipú	5.377.834	-		5.377.83
31	02	004	001	005	Construcción de Recinto para el Adulto Mayor	900.000.000	-		900.000.00
31	02	004	001	006	Construcción y Mejoras en Sedes Sociales	183.500.000	-		183.500.00



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	007	Mejoramiento y Conservación de Espacios Públicos Comunales	-		
31	02	004	001	008	MANVU	12.629		12.62
31	02	004	001	009	Multicanchas	87.500.000		87.500.00
31	02	004	001	010	Mercado Municipal Transitorio	471.898.562		471.898.56
31	02	004	001	011	Parque Santa Elena	453.000.000		453.000.00
31	02	004	001	012	Reubicación dependencias DAOGA	100.000.000		100.000.00
31	02	004	001	013	Reparaciones y mejoras en Oficinas del Centro de atención Municipal CAM	75.000.000		75.000.00
31	02	004	001	014	Polideportivo Martin Vargas	27.800.000		27.800.00
31	02	004	001	015	Parque Pajaritos IV	242.000.000		242.000.00
31	02	004	002		Obras Civiles Proyectos Año en Curso	6.775.628.980	144.985.197	6.920.614.17
31	02	004	002	001	Cierres perimetrales para sitios eriazos	100.000.000		100.000.00
31	02	004	002	002	Construcción centro adulto mayor	311.200.000		311.200.00
31	02	004	002	003	Construcción Centros Comunitarios	230.000.000		230.000.00
31	02	004	002	004	Construcción dependencias defensa civil	100.000.000		100.000.00
31	02	004	002	005	Construcción Infraestructura Deportiva Liceo El Llano de Maipú	300.000.000		300.000.00
31	02	004	002	006	Habilitación de circuito accesible en circulación peatonal interna edificios municipales	220.000.000		220.000.00
31	02	004	002	007	Habilitaciones y/o mejoramiento de edificios municipales	677.694.434		677.694.43
31	02	004	002	008	Mejoramiento Piscina Municipal	152.500.000		152.500.00
31	02	004	002	009	Pueblito de Artesanos	98.500.000		98.500.00
31	02	004	002	010	Habilitaciones y/o mejoramiento de edificios municipales	-		
31	02	004	002	011	Áreas verdes plantas SMAPA	100.000.000		100.000.00
31	02	004	002	012	Construcción de Nuevas Áreas Verdes	99.684.482		99.684.48
31	02	004	002	013	Provisión de materiales para la construcción de Nuevas Áreas Verdes	192.202.763		192.202.76
31	02	004	002	014	Reciclaje comunal	57.960.820		57.960.82
31	02	004	002	015	Adquisición, instalación y construcción de reductores de velocidad	35.000.000		35.000.00
31	02	004	002	016	Adquisición, instalación y construcción de vallas peatonales	64.998.000		64.998.00
31	02	004	002	017	Catastro y mantención de señales	36.000.000		



SECRETARIA MUNICIPAL

					verticales				36.000.00
31	02	004	002	018	Construcción e instalación de refugios peatonales	30.000.000			30.000.00
31	02	004	002	019	Demarcación de pavimentos	210.060.145			210.060.14
31	02	004	002	020	Mejoramiento conectividad y seguridad vial diversos sectores	114.002.000			114.002.00
31	02	004	002	021	Mejoramiento de cruces peatonales en torno a colegios	20.000.000			20.000.00
31	02	004	002	022	Mantenimiento Vial Urbano 2014-2015	1.250.000.000			1.250.000.00
31	02	004	002	023	Cierre perimetral en canchas de pasto sintético	20.000.000			20.000.00
31	02	004	002	024	Construcción y mejoras de Sedes sociales	200.000.000			200.000.00
31	02	004	002	025	Implementación minigimnasios - Techado de multicanchas	100.000.000			100.000.00
31	02	004	002	026	Mantención canchas pasto sintético	360.000.000			360.000.00
31	02	004	002	027	Mejoramiento de infraestructura de multicanchas	15.000.000			15.000.00
31	02	004	002	028	Presupuesto participativo	800.000.000			800.000.00
31	02	004	002	029	Reparaciones y ampliaciones de instalaciones de recintos deportivos	100.000.000			100.000.00
31	02	004	002	030	Reposición de Multicanchas	120.000.000			120.000.00
31	02	004	002	031	Parque Municipal	1			
31	02	004	002	032	PMU-IRAL Reposición Camarines y Baños Complejo Deportivo Municipal Parque 3 Poniente	4.508.932			4.508.93
31	02	004	002	033	PMB-Habilitación de un Sistema de Alcantarillado para la Farfana	1.846.004			1.846.00
31	02	004	002	034	PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Pueblito La Farfana	45.523.766	37.161.500		82.685.26
31	02	004	002	035	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol	49.415.215			49.415.21
31	02	004	002	036	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú	39.921.877			39.921.87
31	02	004	002	037	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú	39.996.752			39.996.75
31	02	004	002	038	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av. Primera Transversal - Av. Segunda Transversal Co	39.990.920			39.990.92
31	02	004	002	039	PMU E R Verd V Pfizer y Pomaire	39.957.263			39.957.26
31	02	004	002	040	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú	39.965.474			39.965.47
31	02	004	002	041	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú	39.937.632			39.937.63



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	002	042	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Caletera Av.	33.371.788			33.371.78
31	02	004	002	043	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú	39.521.418			39.521.41
31	02	004	002	044	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú	39.289.296			39.289.29
31	02	004	002	045	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú	39.304.838			39.304.83
31	02	004	002	046	PMU Emergencia Construcción Multicancha Villa El Rosal	15.302.636			15.302.63
31	02	004	002	047	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol	-			
31	02	004	002	048	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Esquina Blanca - 4 Álamos	89.997.746			89.997.74
31	02	004	002	049	PMU Emergencia Fútbol Calle Construcción de Cancha Villa Pehuen 7	62.974.778			62.974.77
31	02	004	002	066	PMU Parque Central Ciudad Satelite de Maipú		53.862.223		53.862.22
31	02	004	002	067	PMU Plaza Javiera Carrera		53.961.474		53.961.47
31	02	004	003		Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores	3.967.669.254			3.967.669.25
31	02	004	004		Plan de Desarrollo SMAPA Año en Curso	3.970.000.000			3.970.000.00
31	02	004	004	001	Ampliación Centro de cloración y fluoración, PD 2015	80.000.000			80.000.00
31	02	004	004	002	Aumento de capacidad pozos, PD 2015	90.000.000			90.000.00
31	02	004	004	003	Construcción y habilitación de 3 pozos, PD 2015	1.200.000.000			1.200.000.00
31	02	004	004	004	Mejoramiento de las redes de alcantarillado en diversos sectores, PD 2015	600.000.000			600.000.00
31	02	004	004	005	Refuerzo de matriz sector Ciudad Jardín I-II, PD 2015	400.000.000			400.000.00
31	02	004	004	006	Refuerzo de matriz sector El Abrazo, PD 2015	150.000.000			150.000.00
31	02	004	004	007	Refuerzo de matriz sector Jahuel, PD 2015	250.000.000			250.000.00
31	02	004	004	008	Refuerzo de matriz sector San José, PD 2015	400.000.000			400.000.00
31	02	004	004	009	Renovación de redes de agua potable sector Ciudad Jardín I, PD 2015	250.000.000			250.000.00
31	02	004	004	010	Renovación de redes de agua potable sector El Almendral, PD 2015	500.000.000			500.000.00
31	02	004	004	011	Sectorización Ciudad Satélite, PD 2015	30.000.000			30.000.00
31	02	004	004	012	Subida a estanque Santa Marta,	20.000.000			



SECRETARIA MUNICIPAL

					PD 2015				20.000.00
31	02	004	005		Inversion Operacional SMAPA Años Anteriores	893.932.367	-		893.932.36
31	02	004	006		Inversion Operacional SMAPA Año en Curso	200.000.000	-	-	200.000.00
31	02	004	006	001	Mejoras de dependencias de unidades de matricería, alcantarillado y gasfitería	200.000.000			200.000.00
31	02	005			Equipamiento	542.284.245	-	-	542.284.24
31	02	005	001		Equipamiento Años Anteriores	435.944.245	-	-	435.944.24
31	02	005	001	001	Instalación de Circuitos de Maquinas de Ejercicios	40.000.000	-		40.000.00
31	02	005	001	002	Polideportivo Martin Vargas	26.700.000	-		26.700.00
31	02	005	001	003	Parque Pajaritos IV	110.615.000	-		110.615.00
31	02	005	001	004	Construcción, Reparación y Mejoramiento de Diferentes Inmuebles Municipales y Espacios Públicos	251.590.221	-		251.590.22
31	02	005	001	005	Habilitación de 14 plazas con juegos infantiles en la comuna de Maipú	7.039.024			7.039.02
31	02	005	002		Equipamiento Años en Curso	106.340.000	-	-	106.340.00
31	02	005	002	001	Gestión de Puntos Verdes	2.400.000			2.400.00
31	02	005	002	002	Reciclaje comunal	3.940.000			3.940.00
31	02	005	002	003	Reparaciones y ampliaciones de instalaciones de recintos deportivos	100.000.000			100.000.00
31	02	999			Otros Gastos	-	-	-	
31	02	999	002		Otros Gastos Año en Curso	-	-	-	
31	02	999	002	001	Construcción de Nuevas Áreas Verdes	-			
31	02	999	002	002	Reciclaje comunal	-			
31	02	999	002	003	Mejoramiento conectividad y seguridad vial diversos sectores	-			
33					C x P Transferencias de Capital	246.630.038	38.298.773	-	284.928.81
33	01				Al Sector Privado	46.630.038	-	-	46.630.03
33	01	001			Programa de Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal	46.630.038	-	-	46.630.03
33	01	001	031		Reparacion y Habilitacion colegio Bernardo O'Higgins	999.547			999.54
33	01	001	036		Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O Higgins	9.995.476	-		9.995.47
33	01	001	037		Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German	35.635.015	-		35.635.01



SECRETARIA MUNICIPAL

					Riesco de Maipú				
33	03				A Otras Entidades Públicas	200.000.000	38.298.773	238.298.77	
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	200.000.000	38.298.773	238.298.77	
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	200.000.000	38.298.773	238.298.77	
34					C x P Servicio de la Deuda	7.630.295.304	-	24.477.918	7.605.817.38
34	01				Amortización Deuda Interna	629.300.000			629.300.00
34	01	002			Empréstitos	629.300.000			629.300.00
34	03				Intereses Deuda Interna	19.000.000	-	-	19.000.00
34	03	002			Empréstitos	19.000.000			19.000.00
34	07				Deuda Flotante	6.981.995.304		24.477.918	6.957.517.38
					Acreeedores Presupuestarios	120.369.058.539	4.950.175.076	4.269.954.693	121.049.278.92
							0		

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Muy bien.

3.4.- Aprobar Subvención Extraordinaria CODEDUC Año 2015.

Sr. Presidente: Lo segundo que vamos a someter a consideración del Concejo es, nosotros habíamos aprobado en el Presupuesto Municipal vigente en la cuenta correspondiente a la Corporación de \$4.100.000.000, como estamos también haciendo el cierre de año en la Corporación queremos pedir autorización, el presupuesto está aprobado, pero hay que solicitar al Concejo la Aprobación de \$200.000.000, que estaban



SECRETARIA MUNICIPAL

destinados a la provisión de un proyecto que se iba a postular por parte de la Corporación del Liceo Nacional, cosa que va a ocurrir el próximo año 2016, de manera que se produce un remanente de \$200.000.000, los cuales vamos a someter a consideración del Concejo, para que la Corporación los utilice para el pago de cotizaciones previsionales de los Profesores, para poder cerrar el año, así eso es lo que vamos a someter al Concejo, dado que existe en la cuenta que fue aprobada en el Presupuesto Municipal, sólo es la autorización para el uso.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, si pudiera un poquito aclarar estas son platas 2015, para pagar provisión de 2015 y los recursos que habían en el ítem personal recursos humanos, por qué no se pagaron las previsiones con ese ítem?.

Sr. Presidente: Lo que ocurre es lo siguiente, lo que pasa es que el año, ustedes saben que esta es la gran discusión que hay en el país, hay un déficit estructural que tiene por subvención menos que llega, dado que se incorpora el efecto del paro, como tuvimos un mes y medio en paro, eso también incrementó digamos el déficit estructural en materia de subvención, aproximadamente el déficit estructural del ejercicio presupuestario para la Corporación estamos estimando que va a ser cercano a los \$900.000.000, en los colegios y ese déficit estructural nosotros lo estamos cubriendo de alguna manera con ahorro, dos, dado que hemos pagado la deuda flotante que tenemos y otra parte que se proyecta hacia adelante lo vamos a postular seguramente al FADE y dado que hay que pagar lo que corresponde al 2015 en previsiones ahora eso lo estamos pagando con estos \$200.000.000, vale decir, nosotros deberíamos recuperar digamos en la próxima postulación del FADE también deberíamos recuperar en este déficit estructural, deberíamos recuperar algo también en materia de provisión, pero fundamentalmente el efecto se produce por el paro, bien, señor Secretario, entonces vamos a someter a consideración aprobar en este caso la Subvención, no es la Subvención, sino que es Subvención extraordinaria a la Codeduc Año 2015, no es cierto que corresponde al uso que estaba proyectado en el ítem correspondiente de estos \$200.000.000, para el pago de imposiciones.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3059:

Aprobar, Subvención extraordinaria a la CODEDUC, por el año 2015, de \$200.000.000.- para el pago de imposiciones del personal

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Bien.



SECRETARIA MUNICIPAL

3.5.- Aprobar Subvención a Codeduc Año 2016.

Sr. Presidente: Lo último de acuerdo a la aprobación del Presupuesto Municipal Año 2016, nosotros ya aprobamos en el PADEM y en el Presupuesto la Subvención Municipal a la Corporación de Educación, en el Presupuesto, lo que corresponde ahora es aprobar la Subvención respectiva, entonces Directora que es lo que vamos a someter a consideración del Concejo lo que fue aprobado en el Concejo.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sí Presidente, tal como lo menciona, esto ya está incorporado en el presupuesto, está aprobado se aprobó verdad para el 2016, sin embargo lo que hoy tenemos que pedir la autorización para que esto sea traspasado a la Codeduc, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, letra A, de Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función esencial del Municipio satisfacer las necesidades de la comunidad local, entre las que se encuentran la Educación y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica en su artículo 5°, letra G, que para el cumplimiento de sus fines los Municipios podrán otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privadas sin fines de lucro y que colaboren directamente en el cumplimiento de tales objetivos, se solicita al Honorable Concejo aprobar una Subvención anual para la Corporación de educación de un monto de \$3.900.000.000, la cual ya se encuentra verdad en el presupuesto y se entregará en forma mensual.

Sr. Presidente: Bien, esto es lo que se aprobó en el PADEM y fue lo que se aprobó en el Presupuesto, lo que estamos haciendo en este acto es evidentemente jurídico que corresponde a la aprobación de la subvención para su traspaso, entonces señor Secretario sometemos a consideración del Concejo.

Sr. Secretario Municipal: Aprobar entonces Otorgar la Subvención para la Codeduc, correspondiente al año 2016, por la suma de \$3.900.000.000.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Subvención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3060:

Aprobar, otorgar subvención para el año 2016, a la CODEDUC por la suma de \$3.900.000.000.- que se cursara en cuotas mensuales.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

3.6.- Aporte al Servicio de Bienestar.

Sr. Presidente: Bien y nos queda un punto antes que la Directora, para aprovechar de que está, también nos corresponde hacer lo que corresponde a la Aprobación del Concejo para el Aporte al Servicio de Bienestar Municipal, este es para el período 2016 no?, perfecto.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias señor Presidente, Aporte Patronal Bienestar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.754 que autoriza a las Municipalidades a entregar Bienestar a sus funcionarios y en virtud a lo que señala el artículo número 3°, se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal por parte patronal, para el año 2016, 4 UTM por cada socio del Bienestar, que ha sido lo histórico, cabe hacer presente que la ley faculta a las Municipalidades para un aporte en 2,5 UTM a 4 UTM, históricamente nosotros, perdón el Concejo autorizado las 4 UTM por asociado, en el caso del año 2016, tenemos 623 socios y en virtud de la UTM del mes de enero 2016, el aporte total será de \$112.027.864, que corresponde a 2.492 UTM, esto se autoriza verdad las 4 UTM por socios, hasta el momento tenemos los 623, pero estos podrían aumentar durante el año y se van incorporando estos recursos, esto es con respecto al Municipio, también nos corresponde presentar y en el caso de Salud, según lo establecido por la Ley 20.647, en su artículo número 1°, letra C, menciona que el aporte a Bienestar de Salud debe ser igual a lo entregado para el sistema de prestaciones de bienestar vigente en la Municipalidad, por ello se solicita la aprobación de 4 UTM por cada funcionario y en este caso para el 2016, son 320 socios y en virtud de la UTM del mes de enero del 2016, el aporte total será de \$57.542.400, que corresponde a 1.280 UTM y que además también podrían ir incorporándose nuevos socios a través del año, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, bueno como ustedes lo escucharon, que también fue analizado, corresponde también de acuerdo al inicio, ya para el periodo 2016 de la Aprobación del Aporte del Servicio de Bienestar Municipal que corresponde a todos los que son funcionarios municipales y el Aporte al Servicio de Bienestar de Salud Municipal, que son distintos digamos, si hay alguna consulta, sino sometemos a consideración del Concejo ambos aportes que hacemos en los Servicios de Bienestar, bien, señor Secretario entonces sometemos a consideración los aportes.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban los Aportes.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3061:

Aprobar, el aporte al Servicio de Bienestar del Personal Municipal, equivalente a 4 UTM por socio de este servicio, para el año 2016; también aprobar el aporte del Servicio de Bienestar del Personal de Salud Municipal, equivalente a 4 UTM por cada socio, por al año 2016

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien.

3.7.- Retiro Voluntario Docente.

Sr. Presidente: La última aprobación para la postulación que vamos a pedir, no sé si el Gerente se puede sentar ahí, vamos a postular también de acuerdo a la última discusión respecto de la Reforma Educacional, se va abrir un nuevo periodo de postulación también para el Aporte para el Retiro Voluntario Docente, esa es una ley especial que también fue negociada a propósito post o durante el paro de los profesores de habilitar esta ley donde los profesores pudieran acogerse a retiro voluntario, en función de esta ley nosotros queremos postular y los datos específicos los va a entregar el Gerente de la Corporación, queremos postular a 77 docentes que quieren acogerse a retiro voluntario, cómo opera esta Ley de Retiro Voluntario?, nosotros postulamos y el Ministerio otorga si aprueba las 77 retiros voluntarios y si es así el Ministerio lo que hace es un adelanto o anticipo de subvención se llama, sobre el cual se paga digamos el retiro voluntario de estos profesores y posteriormente lo que hace la Corporación o los DAEM, depende de quienes postulen es que va devolviendo esto en módicas cuotas mensuales, se supone que en algún minuto cuando llegue la desmunicipalización que esas cuotas las va a seguir pagando el propio Fisco, no va a ser la Corporación, de manera que le voy a ofrecer la palabra al Gerente para que nos cuente en detalle, cuántos profesores postulan al retiro voluntario y cuánto es el monto el cual vamos a postular digamos al Ministerio para el retiro, para pagar específicamente el retiro voluntario de estos docentes.

Sr. Gerente de CODEDUC: Muchas gracias señor Presidente, estimadas Concejalas y Concejales, como bien ha dicho el Presidente, de acuerdo a lo indicado en el artículo N°1 de la Ley 20.822, se ha recepcionado en el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación la renuncia voluntaria de 77 docentes, con el objeto de optar a la indemnización de la mencionada Ley, para continuar el proceso de postulación, es necesario presentar entre otros documentos el Certificado del Acuerdo del Concejo Municipal, que permite gestionar el respectivo anticipo de la Subvención y con ello efectuar el debido pago de la indemnización estipulada, el monto total a pagar por concepto de finiquito es de \$1.546.151.102, de los cuales \$1.149.876.261, sería costo que asumiría la Corporación, dado que ya se ha excedido el porcentaje destinado a los anticipos, se ha otorgado un aporte complementario de \$369.678.466, por lo tanto, el aporte final de la Corporación en esta oportunidad será de \$780.197.795, el que se pagará en 144 cuotas de aproximadamente \$5.419.000, cada uno de ustedes tiene la nómina de los profesores que ya están postulando a la Ley de Retiro y esperamos que después de la aprobación del Concejo nosotros presentar este documento al Ministerio puedan estar estos 77 profesores ya retirándose esperando llegar los recursos en marzo del 2016, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, Concejal Jara.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Sí, la verdad es que esta Ley 20.822, tremendamente importante para los docentes que se quieren retirar, tenemos una planilla que voy a entregar como informe de comisión, donde indica la región, la provincia y la comuna, el rol base de datos de cada establecimiento educacional, el nombre de cada establecimiento educacional, el Run de los docentes, el nombre completo de los docentes, género, fecha de nacimiento de cada docente, edad de los docentes, carga horaria de cada docente, fecha de nombramiento en la Codeduc, fecha de presentación de la renuncia voluntaria, última remuneración devengada, número de meses que son 11 de indemnización, total pago sostenedor al docente, aporte fiscal extraordinario de cada docente, total bonificación por retiro voluntario y los aportes complementarios que aquí se han dicho no es cierto, \$369.678.466, y aportes propios del Municipio para que quede claro 0, anticipo de subvención \$780.179.795, número de meses para la devolución de anticipo y estos son 144 cuotas que el valor de cada cuota es de \$5.418.040, lo que se quiere digamos exponer al Concejo es que esta es una Ley no es cierto en que pueden participar estos 77 docentes y ya cumpliendo los requisitos, los requisitos son la edad no es cierto y naturalmente que la indemnización va en proporción a la carga horaria que tiene cada docente en cada establecimiento no es cierto administrado por la Corporación de educación Municipal, eso es lo que se quiere mostrar al Concejo y bueno naturalmente aprobar.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal, bueno esto lo hemos hecho otros años también, donde postulamos a los profesores a retiro voluntario, Don Herman.

Sr. Herman Silva: Yo una consulta, yo lo voy aprobar por supuesto, siempre no puedo ser chaucha de dos caras y decir que siempre voy a estar con educación y después darme vuelta la chaquetita, nunca, la consulta es que esto se le aplica igual como a todos los que le pague el Municipio los años de servicios, que no hay ingreso nuevamente hasta 5 años después, consulta.

Sr. Presidente: sí por supuesto.

Sr. Gerente de CODEDUC: Exactamente Concejal, es así.

Sr. Herman Silva: Ya, eso nada más,

Sr. Presidente: Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, sí la verdad es que me pone muy contento que veamos esto en el Concejo y hay que decir que estos recursos no salen de la nada, que acá hay una voluntad política de nuestro Gobierno encabezado por la Presidenta Bachelet, una de las tantas medidas que van a beneficiar a los profesores, tenemos este próximo año también la discusión nuevamente por la carrera docente, aproximadamente 200 mil estudiantes van a gozar de la gratuidad también el próximo año, así que yo quería destacar eso, no es de generación espontánea, se debe a la voluntad política de este Gobierno en desmedro del Gobierno anterior que nunca quiso generar ningún avance a favor de los profesores ni menos a favor de los estudiantes, hoy día la



SECRETARIA MUNICIPAL

educación se está viendo como un derecho social y no como un bien de consumo, así que con gusto vamos aprobar esta y todas las medidas que favorezcan a los profesores de nuestro país y nuestra comuna.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, sólo consultar el tema de los plazos, los tiempos de este efecto que vamos aprobar ahora y también cuál es el efecto que produce este retiro de 77 profesores sobre la dotación docente del 2016?

Sr. Presidente: Gerente primero los tiempos, los plazos, o sea es bien importante la pregunta, porque una cosa es la postulación, otra es la aprobación y otra es la implementación, vale decir, en definitiva cuándo los profesores efectivamente hacen efectivo no solamente su liquidación digamos en este caso de bonificación por retiro, sino que también cuando dejan en definitiva de trabajar digamos.

Sr. Gerente de CODEDUC: Ya, señor Concejal, a ver de acuerdo a los plazos, yo bien dije que esto esperamos nosotros tener los recursos en marzo, por lo general y por experiencia en la historia que hemos tenido en la Corporación siempre nos dicen también tres meses, pero generalmente nunca son tres meses, sino que son cuatro, cinco meses, esperemos ahora nos aseguraron sí que podía llegar digamos en marzo estos recursos, respecto a lo que impacta en la planta, estos profesores hasta el día de que no se retiren están dentro de la planta docente, ya a ellos se les va a seguir cancelando hasta que lleguen los recursos y cuándo dejan de pertenecer a la planta docente es el momento cuando llegan los recursos y se hagan los finiquitos correspondientes a contar de ese día pasan digamos a dejar la dotación docente, ya.

Sr. Presidente: Pensemos en 5 meses, sino vale decir seamos prudentes digamos.

Sr. Gerente de CODEDUC: Siendo prudentes, sí claro.

Sr. Presidente: 5 meses o sea podríamos pensar que eso podría ocurrir en junio.

Sr. Gerente de CODEDUC: Sí, aunque nos dijeron que si nos nosotros presentamos esta planta o sea este retiro antes del 30, tendríamos los recursos en marzo, pero uno nunca sabe, esperar que lleguen en junio.

Sr. Presidente: Bien y después que se produce con el efecto que se pregunta, vale decir, salen 77 profesores, cómo se hace digamos, cómo esos profesores se cubren digamos, un ejemplo perdón el concepto, pero salió un profesor retirado digamos que tenía cuartos básicos digamos, cómo se repone ese profesor para que no afecte el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.

Sr. Gerente de la CODEDUC: Por lo general estos profesores que están ad- portas del retiro están con cambio de faenas, están cumpliendo digamos otras funciones, no están principalmente en aula, pueden estar en el crac, pueden estar enlace, pueden estar en



SECRETARIA MUNICIPAL

apoyo directivo, por lo tanto, son digamos cupos que están cubiertos además porque cada una de las plantas tiene digamos profesores flotantes y se van cubriendo también con esos profesores, por lo tanto, al momento del retiro de estos 77 profesores el impacto va a ser nulo, porque ya tenemos la planta digamos con profesores que están a disposición.

Sr. Presidente: Perfecto, seguramente habrá que completar otros digamos.

Sr. Gerente de CODEDUC: Sí falta alguno claro, tendremos que completar alguna planta.

Sr. Presidente: Perfecto, muy bien señor secretario entonces vamos a someter a consideración del Concejo.

Sr. Alejandro Almdares: Presidente aprovechando la verdad que hemos visto varias llamadas referente a educación, me gustaría consultar sobre si tenemos avance en la planificación para un tema que se ha tratado varias veces acá en el Concejo Comunal y que es el sueldo número 13 para los profesores, que es una propuesta hace bastante tiempo, quiero saber si está en la dinámica, si lo vamos a plantear o no, la verdad que fue propuesta de muchas personas que parece que se les olvido después en específico, eso.

Sr. Presidente: La verdad es que para ser justo, sí fue una propuesta, a nadie se le ha olvidado creo yo y como una propuesta lo que uno tiene que ver es si eso tiene viabilidad, hoy día desafortunadamente hay un déficit estructural en educación, nosotros lo vemos, tanto en los colegios de la Corporación como en los jardines que son los denominados jardines BTF, a nosotros el ejercicio anual de los colegios nos deja un déficit que yo acabo de decir del orden de los \$900.000.000 un poquito más millones de pesos, los jardines infantiles BTF nos dejan también un déficit estructural del orden de los \$800.000.000, más menos, y que cuando digo yo que nos deja un déficit estructural estoy diciendo lo que la subvención paga no cubre lo que significa el funcionamiento de los establecimientos, vale decir desde el punto de vista de la operación del establecimiento y desde el punto de vista de la remuneración de su dotaciones, en consecuencia uno tiene que vivir sobre la base de la realidad y la propuesta del sueldo 13 implica tener un financiamiento y ese financiamiento actualmente el sistema no lo da, no hay como generar esos recursos y por lo tanto, siendo bien responsable en la administración de estos recursos, nos gustaría por cierto, el ejercicio presupuestario no lo permite, porque hasta que no se corrija y qué es lo que hemos estado discutiendo durante estos dos años es corregir la USE, que se paga por asistencia media y no se paga por matrícula, vale decir, en los sistemas de las ordenes Junji, los jardines no los BTF nuestros, sino que los Junji, cómo se paga la subvención si hay un 75, 80% creo de matrícula digamos se paga la subvención completa, o sea si el promedio de matrícula es el 80% se entera la subvención completa y eso permite que los jardines no tengan déficit, en el caso nuestro es distinto, porque en el caso nuestro, tanto para los BTF como para los colegios la subvención se paga en base a la asistencia media, a mí no me ha tocado estar en aula en estos últimos años, pero los que son profesores saben que los meses más malos para nosotros son a partir de junio, julio, agosto, que son los meses de invierno donde tenemos la mayor cantidad de baja de asistencia, por enfermedades, etc., no solo en los niños, sino que también se enferma la mamá y el papá y no puede llevar el chico al colegio, o al revés se enferma el niño, no es



SECRETARIA MUNICIPAL

cierto, por lo tanto no puede asistir, en consecuencia vamos acumulando un déficit estructural digamos que no permite efectivamente tener una propuesta como esa, en el futuro lo que se aspira y por lo menos se sabe hasta ahora es que el proyecto que va a ingresar, perdón que ya ingresó el ejecutivo al Congreso es que la desmunicipalización va a tener un plazo de 6 años, donde desde el año 1 que entraría en vigencia desde el año 2016, que entrarían las primeras comunas piloto hasta progresivamente hasta llegar al año 6, todas las comunas debieran entrar a la desmunicipalización, qué va a pasar cuando ocurra aquello?, lo que va a ocurrir en ese momento que también es parte de la discusión, porque el proyecto no se ha cerrado, lo primero que va a ocurrir es que los profesores van a cambiar de régimen, no va a producirse aquí lo que se llama históricamente lo que se llama la deuda histórica, no se quiere que se genere una deuda histórica dos, en consecuencia se va hacer una continuidad de la propuesta, vale decir, los profesores van a pasar de un régimen contractual municipal que es público a un régimen público, pero central, vale decir, van a depender directamente por decirlo de alguna manera de los servicios locales de educación, que van a pertenecer a la estructura del Ministerio de Educación, en consecuencia van a pasar a un régimen directo eso es lo que plantea el proyecto, de manera que a partir de ese instante digamos los profesores van a pasar a depender jurídica y administrativamente del Ministerio a través de los servicios locales de educación, 60 aproximadamente, lo que no está resuelto en la discusión en el proyecto que está en la Cámara de Diputados, es qué pasa con los bienes?, vale decir los bienes municipales, no los que fueron otorgados probablemente con vía transferencia como FNDR, en algún minuto no sé si ustedes se acuerdan que existió la JE, que era la jornada escolar completa, etc., varios programas que se construyeron, ahí probablemente no hay discusión respecto a los bienes, sí va a ver discusión en aquellos bienes que fueron comprados con plata municipal, en el caso nuestro, por ejemplo va a ser el Liceo Maipú, porque el Liceo Maipú fue construido mucho antes, incluso de la municipalización, porque fue el primer Liceo Municipal, por lo tanto, probablemente vamos a tener ahí algunos puntos de discusión, tercero esto mismo que acabamos de aprobar recién la postulación que es la deuda fisco que se llama, la deuda fisco es todo lo que las Municipalidades financian y que tendría que financiarlo el Estado, y por qué no lo financia el Estado?, porque tiene este déficit en la UCE, por ejemplo este déficit de \$900.000.000, que nos deja el ejercicio debiera absolverlo todo lo que es la deuda arrastre debiera absolverla el Ministerio y lo que es deuda fisco son los anticipos, vale decir, ustedes saben que todos los años nosotros aprobamos retiros docentes y eso es una cuenta que se llama deuda fisco, que nosotros la vamos pagando en cuotas, se supone que en el futuro esa deuda fisco más el arrastre por estructura, déficit estructural lo debiera tomar el Ministerio a través del Servicio Local y se hace cargo de esa deuda, nosotros deberíamos liberarnos digamos de esa deuda y esa es la razón Concejal por la cual y efectivamente no se ha avanzado en la solución de una propuesta para el sueldo 13, porque no están los recursos habilitados para aquello por ahora, esa es la razón, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Es que este tema me apasiona y como usted me torea siempre, yo quiero responder también, yo creo que hay dos efectos, dos cosas que habría que discutir en el futuro no, como todo cambio generalmente y si usted ha visto la historia del Magisterio de Chile, todo cambio no ha sido para beneficiar al docente, precisamente el docente ha



SECRETARIA MUNICIPAL

perdido, el último cambio fue el año 1981 en el Gobierno que usted conoce muy bien, donde precisamente hubo 10.000 exonerados, se lo digo porque está en la historia no lo estoy inventando yo, 10.000 exonerados docentes y precisamente quedamos con un régimen súper malo hasta el día de hoy, de hecho el profesor que se retiraba a los 30 años de servicio tenía indemnización de 1 mes por año, es decir, 30 meses y hoy día con los avances de estos últimos 40 años hemos logrado llegar a 11 meses, acuérdesese que en el tiempo de los años 80 eran 5 meses y se modificó posteriormente con la llegada de la democracia a 11 meses y ahí quedamos estancados, o sea un profesor hoy día digámoslo derechamente puede trabajar 40 años y si no existen estos bonos de retiro se va sin ninguno, ya, los 11 meses son para los trabajadores del país, pero no para los profesores, si hay que dejarlo claro y preciso, pero aquí hay dos efectos que se van a producir, el primero es que el Estado al tomar este de nuevo retomar la educación como nunca debió haberse deshecho de la educación, no es cierto, gracias a los Chicago Boys tenemos este caramelo nosotros, estos últimos 40 años, el Estado retoma esto, pero va administrar mi opinión personal va administrar como una administración de pobreza, es decir, va a nivelar hacia abajo y no hacia arriba y eso yo lo tengo más que claro, aquí se hablado de los docentes, pero no se hablado qué pasa con los que ayudan a los docentes, es decir, los asistentes de la educación, en qué régimen van a quedar ellos?, ellos van a quedar absolutamente sin nada, todas estas negociaciones que han tenido en la comuna de Maipú no van a existir y los cuatro mil millones de pesos que entrega el Municipio desde hace harto tiempo para ayudar a la educación pública, para beneficiar las familias más vulnerables no van a existir, porque no las contempla el Estado en Chile, por consiguiente esos déficit estructural que existe para que funcionen los colegios no se fusione, no desaparezca, la educación pública en este momento no está en discusión y eso sí que es un tema alarmante, pero otro efecto positivo podría ser y ahí resuelvo la pregunta que usted tiene y esta idea en un proyecto que entregué al Alcalde Undurraga, la hice en el último periodo de él, de tener el sueldo número 13 porque era factible, vía matrícula, vía no es cierto todos los indicadores que benefician a la educación pública podía ser casi hasta gratis, si es que nos hubiésemos propuesto un plan serio, no es cierto, a mediano plazo para trabajar este tema, que podría suceder?, y ahí nos deja en libertad por lo que dice el señor Alcalde, de que estos cuatro mil millones de pesos ya no serían de responsabilidad del Municipio, sino que del Estado, que no va a poner y esto si usted lo suma en todo el país son miles de millones de pesos, que no va a tener la educación pública y eso me preocupa bastante, pero por otra parte esos cuatro mil millones de pesos a lo mejor alcanzan demás para el sueldo número 13, que si se podría estar trabajando, pensando en que va a venir la demunicipalización, o sea tenemos una esperanza no es cierto, para los futuros profesionales de la educación de que sí podríamos tener el sueldo número 13, porque ya no es cierto el Municipio no estaría invirtiendo esos cuatro mil millones de pesos mensuales, no tendría la obligación de hacerlo, entonces ahí hay un tema que también se debe conversar y respecto a lo que ha tocado el Alcalde, respecto al Liceo Municipal de Maipú, precisamente ese Liceo nació de la discusión de un Concejo Municipal que en ese tiempo se llamaban regidores y que precisamente el Alcalde José Luis Infante puso el tema acá no es cierto y que no sabemos por qué el Liceo Municipal de Maipú se llama Gonzalo Pérez Llona, cuando la idea nació de Don José Luis Infante y que no todos los regidores de la época estuvieron de acuerdo con tener no es cierto un Liceo para los hijos de los campesinos de la comuna



SECRETARIA MUNICIPAL

de Maipú y se hizo con recursos municipales y hubo que además construirle una parte al Santa Úrsula para llegar a un acuerdo, para que se construyera el Liceo Municipal de Maipú, que tanto prestigio le dio y le ha dado no es cierto a la comuna, es cuestión de hacer también una historia que está no contada ahí, importante de muchos personajes que hoy día ocupan grandes cargos no solamente dentro del país, sino que fuera del país, entonces sería importante también recuperar ese bien público que se creó con platas municipales, con fondos municipales y que el Estado no tendría porque hoy día, aunque somos parte del Estado como Municipio hacerse cargo y entregarlo así gratuitamente, yo creo que debe volver al origen, los empleados de la época, los profesores eran empleados municipales y no del Ministerio de Educación, entonces hay bastantes cosas que hablar ahí, bastante historia y algunos todavía estamos vivos para poderla contar, eso Presidente.

Sr. Presidente: Don Herman.

Sr. Herman Silva: A ver me alegra que hubiera tocado usted lo visionario que fue ese Alcalde que tuvimos en el tiempo cuando Maipú no era el gigante que es hoy día, pero que mucha gente lo recuerda mucho, todos desde Arica a Punta Arenas dijeron que Chile tenía un Alcalde loco, era malo de la cabeza y loco, al mismo tiempo por haber municipalizado un Liceo y le había puesto Liceo Municipal y ese era el de Maipú actualmente, han pasado de eso casi 60 años y todavía sigue penando la decisión que tomó ese Alcalde que todo Chile creyó que era loco, porque los fiscales o el Gobierno tenía el ministerio de educación pública en ese tiempo en Chile y todos debían depender de él, salvo el caso de Maipú que estaba quebrando algo que iba al fracaso total, sin embargo ahora estamos viendo la cosa al revés, que posteriormente pasó a la Corporación y ahora volvemos, estamos viendo volver a lo público, yo hago mención digamos en eso como parte histórico y apoyando lo que dice mi colega Carlos Jara, pero mi pregunta mía va mucho más allá si alguien me las puede contestar en este momento, los maestros, los profesores no pueden funcionar en un colegio ellos solos, eso es una verdad, es una realidad, usted es profesor en su curso no podría funcionar si no tiene personal anexo que no son maestros, son administrativos, hay profesionales como usted lo quiera llamar, qué va a pasar con ellos?, con la nueva Reforma, está asegurado que siguen trabajando o salen para afuera?, esa es mi pregunta así concreta.

Sr. Presidente: Sí, la verdad Don Herman que el proyecto sí contempla una fórmula administrativa y jurídica para lo que se denomina el personal asistente de la educación, ahora esto es parte de la discusión, porque en definitiva lo que no se ha llegado todavía a discutir es si la propuesta que está hecha en el proyecto de ley es de entera conformidad digamos de los asistentes de la educación, no es un punto que esté resuelto a uno y lo segundo que tampoco es un punto que está resuelto en el proyecto de ley y que se le ha planteado digamos al Ministerio es qué pasa con los jardines BTF, porque los jardines BTF son un tipo de jardín infantil que surgió en algún minuto y que dependen de los DAEM o las Corporaciones, en el caso de Maipú nosotros tenemos 26 BTF, hay comunas que no tienen ninguno, pero en el caso de Maipú tenemos 26, 25, 26 jardines BTF y el proyecto de ley no contempla qué pasa con esos jardines, porque hay preguntas bien básicas que hay que hacer, hay jardines que, algunos incluso estaban dentro de los



SECRETARIA MUNICIPAL

recintos de los establecimientos educacionales, qué pasa si el establecimiento pasa al Ministerio y qué pasa con el jardín que está dentro del establecimiento?, por ejemplo y qué pasa con su régimen de financiamiento?, porque dado lo que se señaló por parte del Ministerio es que un segundo proyecto va a incorporar lo que se denomina el financiamiento de la educación, que contempla la educación en este caso la que se conoce hoy día como municipal y en un capítulo aparte de incorporar lo que es la discusión del financiamiento para los BTF, en el país son muchos los jardines BTF que dependen de los Municipios y es una materia que no está resuelta en el proyecto de ley, por eso que el proyecto de ley está allí digamos está en una fase de discusión respecto de la primera propuesta que entrego Mineduc, pero en síntesis va una propuesta para el tema de los asistentes de la educación que no se ha decantado con los gremios digamos y segundo qué pasa con los jardines BTF y la forma de financiamiento, Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Alcalde, sí, sobre el mismo punto que usted ha estado opinando a propósito de las intervenciones del Concejal Jara, del Concejal Herman Silva, sobre a los asistentes de la educación, en el mes de noviembre estuvimos con una Delegación del Sindicato de Trabajadores Asistentes a la Educación, el Sindicato N°1 con Carmen Inostroza, estuvimos en una visita en el parlamento, tuvimos una reunión con la Diputada Camila Vallejos, Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara, donde ella daba cuenta que lo más probable es que haya una carrera funcionaria similar a la de los docentes que va a ver un incremento sustancial también en las remuneraciones y que va a ver un traspaso de la línea que usted describió señor Alcalde de pasar a estos servicios centralizados dependientes del Ministerio, lo que obviamente va a dejar en muy buen pie a los asistentes de la educación, en ese sentido no es que queden a la deriva, sí o sí la Reforma va a conllevar mejoras sustantivas para la condición de ellos y también se van evitar algunas malas prácticas, dado que estos Consejos Locales de Educación que van a ser 67 a lo largo de todo el país, van a estar dirigidos por un cargo que va a ser nombrado por alta dirección pública, por lo tanto, ya no vamos a tener algunos episodios bochornosos como en un Municipio acá en Santiago, recuerden ustedes que salió en el Programa Contacto, donde el Alcalde contrataba a futbolistas del club de la comuna con fondos SEP, eso ya se va a terminar, porque justamente la Reforma también introduce algunos principios básicos de probidad y transparencia que hoy día no están sustentados con el actual régimen de administración municipal, así que no hay que tener miedo con la Reforma, la Reforma va y va a traer mejoras para todos, especialmente para los profesores y para los asistentes.

Sr. Presidente: Muy bien, volvemos entonces al punto, se agradece el debate y la información porque va a ser interesante va a ser una materia 2016 bastante intensa, porque vamos a tener que resolver, por ejemplo, cuándo Maipú entra a la Reforma, pero hay un elemento que es bien interesante en el proyecto también a propósito de una intervención que hacia el Concejal Jara, hay un artículo no sé si es uno o dos artículos que habla sobre cuál va a ser la nueva función de los Municipios dentro del Servicio Local de Educación, y se establece en un articulado que los Municipios van a poder aportar desde el punto de vista del desarrollo comunitario, vale decir, desde en funciones como la integración de los establecimientos en sus contextos territoriales y eso va a posibilitar probablemente que los Municipios también puedan hacer aportes digamos y eso es una



SECRETARIA MUNICIPAL

materia que también está en el proyecto de ley, bien, entonces vamos a someter a consideración señor Secretario lo siguiente.

Sr. Secretario Municipal: Aprobar entonces la Postulación a Retiro Voluntario Docente de 77 Funcionarios de la Codeduc y la Solicitud de Recursos de la Ley N°20.822, para acogerse a la Bonificación por este retiro.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban.

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 3062:

Aprobar, la Postulación al Plan de Retiro Voluntario Docente, de 77 docentes pertenecientes a la CODEDUC y a la vez la solicitud de recursos de la Ley N° 20822, para acogerse a la bonificación por retiro

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias al Concejo, muchas gracias al Gerente.

3.8.- Modificación Presupuestaria N°4, del Presupuesto de Salud.

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente punto de la tabla que es la Modificación presupuestaria N°4 del Presupuesto de Salud, hemos terminado con Finanzas parece, muchas gracias Directora, bien entonces al igual que como lo hicimos con el Presupuesto Municipal, vamos a someter a consideración del Concejo también la última modificación del año, correspondiente al ajuste de cierre del Presupuesto de Salud Municipal que es la N°4, que también fue entregado a los señores Concejales y que también corresponde su aprobación en esta última jornada, así que le voy a ofrecer la palabra a la Directora de Salud Jimena García.

Sra. Directora de Salud: Muchísimas gracias señor Presidente, señores Concejales, la red de Salud Maipú trae a proposición la propuesta de Modificación N°4, también recalcar como lo hizo la Directora de Finanzas que nosotros los años anteriores hacíamos entre 8 y 9 modificaciones y esta vez estamos haciendo la última que es la cuarta, que se basa principalmente en el ajuste de las cuentas a fin de incorporar también algunas sobreestimaciones o reducir algunas sobreestimaciones incorporar principalmente lo que dice relación con la 21-01 Personal de Planta \$700.000.000, que se inyectan recursos para el sueldo del personal a contrato indefinido del mes de diciembre, además del reajuste del 4.1% del sector público a la carrera funcionaria y sus asignaciones especiales transitorias, además de incluir los recursos para el último pago que es en el mes de



SECRETARIA MUNICIPAL

diciembre de las Metas Sanitarias y Aguinaldo, en el personal de contrata es el aumento de \$44.000.000, para inyectar solamente lo que son el reajuste del 4.1, sus asignaciones especiales transitorias e incluir también el pago de metas sanitarias y aguinaldo y en otras remuneraciones se inyectan recursos con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Servicio de Salud Metropolitano Central con respecto a la contratación de personal a honorarios, correspondiente a convenios año 2015 y su ejecución, ahí está principalmente como se señaló en la Comisión de Finanzas el bono que se le pagó a los funcionarios del Cesfam Michelle Bachelet por haberse ganado el Convenio Buenas Prácticas que se le pagó en su oportunidad, la redistribución de recursos en relación a las disminuciones está para personas menos \$6.000.000, que corresponde ahorros en cierre de talleres, vestuario, accesorios y prendas por menos \$3.500.000, que corresponde al ahorro a la licitación del vestuario para los funcionarios de salud, todas las otras dicen relación también con ahorros, ya sea porque por ejemplo en materiales de oficina y útiles de aseo se implementó también el sistema que utiliza el Municipio que es la licitación grande con Prisa que nos ha permitido un mejor control, no solamente en lo que se solicita, sino también en bodegaje, en productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos se hace también un ahorro, ya que Cenabas nos ha despachado ha tenido un cumplimiento mucho mayor de despacho, por lo tanto, hemos tenido que recurrir menos a los contratos que tenemos vigentes con laboratorios con licitaciones, en equipos menores oxímetros de Pulso, por ejemplo, esfigomanometro o balanzas, ahí cabe señalar que el Departamento de gestión Sanitaria elaboró por primera vez el año 2015 un plan de compras clínico lo que también nos permitió tener un mejor control de lo que los Centros estaban pidiendo y también homologar las especificaciones, electricidad, agua y enlace de telecomunicaciones dice en relación con ahorro, mantenimiento y reparación de edificaciones es el PMI que se ejecutó en el año 2015, donde están las ampliaciones que se hicieron tanto en box, como en farmacia en los distintos Centros y las otras cuentas también dicen relación con ahorros como son; servicios de impresión, servicios de aseo, arriendo de máquinas y equipos, servicio de informáticos y la cuenta 22-12-999 Otros que son la adquisición de exámenes, ahí también se está reduciendo en mayor cantidad, porque es una sobreestimación, nosotros todos los años sobreestimamos esta cuenta, principalmente porque dice relación con lo que los médicos o el personal de salud pueda efectivamente señalar de órdenes de exámenes, por lo tanto, no sabemos cómo se va a comportar año a año la compensación de nuestros pacientes, en devoluciones estamos ajustando porque no hemos hecho devoluciones, en el tema de edificios también ahí está la compra de container, pero como estamos trabajando también con el proyecto de la droguería comunal, decidimos no hacer la compra de container para bodega de farmacia, porque ahí se va a contener todo el bodegaje de nuestros centros, mobiliarios y otros menos \$2.000.000, máquinas y equipos, equipos computacionales y periféricos, nosotros ya hicimos la licitación, por lo tanto, también corresponde ahorro, programas computacionales que es el Reyen, también corresponde ahorro, porque no habido aumento de licencias, otros activos no financieros por menos \$25.000, y la deuda flotante que la estamos ajustando a menos \$3.874.000, en relación a eso la cuadratura es de aumento de \$799.000.000, y una disminución de \$799.000.000, eso es Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, esto fue analizado en ambas comisiones, así que le ofrezco primero la palabra a Don Herman, que es el Presidente de la Comisión de Salud y ofrezco la palabra a los señores Concejales.

Sr. Herman Silva: Bueno, efectivamente se vio en la comisión de ayer de Salud, que había convocado también la Comisión de Finanzas y se le dio al pase de los señores Concejales aprobar esta modificación, considerando en primer lugar que todos los años se hace digamos el cierre, el año, el presupuesto y se vio acabo, tanto lo de la Municipalidad como Salud, que no es al ciento por ciento igual, vale decir la mayoría de acá son fondos estatales que los asigna el Estado y también hacer presente no podemos desconocer acá que el Alcalde hace dos presupuesto, asignó \$500.000.000, para Salud que hoy día con todos los aumentos etc., que ha habido van en ochocientos millones y tanto para salud como tal, eso hay que hacerlo presente, sino pasa como desapercibido y manifestar finalmente que aquí se mueven platas de un lugar a otro de acuerdo como lo señala la ley al haber los cierres de caja al final de año y está contemplado todo lo que por lo general se hace y como lo decía yo los Concejales presentes ninguno se opuso, sino que estuvieron de acuerdo con esta modificación de salud, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, ofrezco la palabra si hay alguna consulta?, Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Corregir al Presidente de la Comisión de Salud, que se dijo que se iba a ver en Concejo si se aprobaba o se rechazaba o si se abstenía, no fue mayoría que ibamos aprobar esta modificación presupuestaria, yo tengo varias dudas y espero que se me puedan aclarar a fin de poder tomar una buena decisión si aprobar o no esta modificación presupuestaria, primero en el ítem 26-01, que corresponde a devoluciones, donde se están rebajando \$14.599.068, me gustaría saber a qué corresponde esas devoluciones?, también en la cuenta 29, perdón 22-12-999 otros, que acá dice adquisición de exámenes que son \$316.668.454, a qué corresponde también ese otros, si es sólo adquisición de exámenes o también contemple otras materias?.

Sr. Presidente: Esas son 2 ítems, ya, Directora.

Sra. Directora de Salud: La cuenta 26-01 devoluciones, nosotros siempre presupuestamos todos los años en ese ítem por cualquier devolución que tengamos que realizar por parte de convenios al Servicio de Salud Metropolitano Central, no es necesariamente por no ejecución, sino porque muchas veces los convenios vienen por un monto fijado en relación a indicadores que tenemos que cumplir y generamos en algunas oportunidades ahorros en los convenios, ya sea por ejemplo en compra de imágenes diagnósticas como en la licitación de imágenes diagnósticas de mamografías, ecotomografía, etc., y en ese sentido las platas, los convenios lo dicen si más allá de que se hayan cumplido los indicadores si hay un remanente de fondos deben ser devueltos, no pueden ser usados cumpliéndose el indicador y lo que pasa al año siguiente es que nosotros tenemos que solicitarle al Servicio de Salud Metropolitano Central el uso de esos remanentes, este año no hemos tenido devoluciones al Servicio y por eso se está rebajando esa cantidad de plata, eso corresponde eso, con respecto a la 22-12-999 otros



SECRETARIA MUNICIPAL

adquisición de exámenes corresponde al convenio que nosotros tenemos vigente con el CRS Maipú en todo lo que dice relación con exámenes de laboratorio, nosotros en esta cuenta como dije en un principio siempre sobreestimamos la cuenta, porque si bien tenemos un histórico la cantidad de exámenes que solicitan nuestros facultativos va a depender del grado de compensación que tendrán o no nuestros usuarios y en ese sentido nosotros siempre inyectamos en ese presupuesto una mayor cantidad y en este momento a diciembre con todo lo que ya hemos ejecutado con respecto a los exámenes de laboratorios en las facturas que nos han llegado del CRS Maipú, estamos ajustando lo que efectivamente se ejecutó el año 2015, son solamente exámenes de laboratorios, no corresponde imagenología, porque eso lo tenemos como una licitación aparte.

Sr. Presidente: Muy bien, no sé si hay alguna otra consulta?, Marcela.

Sra. Marcela Silva: Sí, en la cuenta 24-01-999 que dice otras transferencias al sector privado, esa es cuando no sé si tiene relación con el pago de estipendios?.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora de Salud: Efectivamente la cuenta 24-01-999 otras transferencias al sector privado, corresponde única y exclusivamente al convenio que tenemos de dependencia severa con el Servicio de Salud Metropolitano Central que es el pago de estipendio a cuidadores, si usted se fija en la modificación presupuestaria nosotros habíamos incorporado un presupuesto al principio de \$120.000.000, posteriormente incorporamos en una de las modificaciones \$22.000.000, lo que nos dio un saldo de ciento cuarenta y algo millones, sin embargo el convenio del Servicio de Salud Metropolitano Central es de \$122.000.000, por lo tanto es una sobreestimación y en ese sentido estamos rebajando, no es que se haya dejado de pagar a los cuidadores, sino que se sobreestimo, porque el Servicio anunció que venía un aumento de cupo y al final el convenio firmado entre el Director del Servicio y el Alcalde es por \$122.000.000.

Sra. Marcela Silva: Con esto entiendo que se pagaron los estipendios que estaban pendientes y todas las consultas que yo hice anteriormente en Memorándum que se envió a la Dirección de Salud, o sea eso está saldado?, y lo segundo que se me queda en el tintero, el día de ayer en la Comisión yo hice la consulta de la devolución o reintegro de licencias médicas, se me informó que se han recuperado \$69.000.000, de \$130.000.000, pero yo tengo entendido que la Dirección de Salud tiene que recuperar alrededor de \$250.000.000 a \$300.000.000, por licencias médicas.

Sra. Directora de Salud: En el presupuesto que usted tiene asignado, nosotros presupuestamos \$130.000.000, en relación a la consulta que usted hizo, el año 2012 se presupuestaron \$130.000.000, y se percibió o se recuperó \$50.471.000, en el año 2013 también se presupuestó los \$130.000.000, y se recuperaron \$67.000.000, en el año 2014 fue en menor cantidad de recuperación con \$27.000.000 y actualmente lo que nosotros le señalamos el día de ayer en la Comisión es que en respuesta al Oficio que había entregado el Concejal Donoso, en relación a la recuperación de licencias médicas al mes de septiembre nosotros ya habíamos recuperado \$69.794.954, sin embargo ya existe un



SECRETARÍA MUNICIPAL

ingreso adicional al que le mencioné ayer cargado el día 23 de diciembre por \$24.650.000, adicional a los \$69.000.000, ya recuperados.

Sr. Presidente: Muy Bien.

Sra. Directora de Salud: En relación al pago de estipendios, los pagos que estaban pendientes, yo creo que también ahí hay un error conceptual que es necesario aclarar, los pagos pendientes no es que no se hayan pagado, son pagos que se hicieron en su momento, según las nóminas que el Ministerio de Salud avala, porque tienen que ir para allá las nóminas, porque los cupos los colocan ellos, sin embargo los cuidadores no retiraron los vale vistas del banco que en ese tiempo era el BBVA, por lo tanto los vales vistas una vez vencidos vuelven nuevamente a Tesorería Municipal, por eso yo quiero aclarar que no es que no se hayan pagado, se pagaron y no fueron cobrados, en ese sentido como son paltas fiscales que corresponden a un convenio, nosotros tuvimos que realizar una consulta al Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, el Doctor Jorge Martínez, para autorizarnos el pago nuevamente a todos los cuidadores que no hayan retirado los vale vistas, en ese sentido nosotros le respondimos el Oficio que nos entregó a través de Control, el día 18 de diciembre, yo entiendo que ya se lo deben hacer llegar y además el Director del Servicio con fecha 18 de noviembre recién nos autorizó con el Ordinario 1721 a poder utilizar los fondos, que eran fondos de años anteriores por el no cobro de los estipendios por parte del Servicio, por lo tanto nosotros estamos haciendo en este momento todas las gestiones para poder regularizar el no cobro de los cuidadores y pagarles efectivamente los estipendios pendientes, pero yo quisiera aclarar eso, no es que nosotros como Dirección de Salud no hayamos pagado, no se cobraron los vale vistas y son los Centros de Salud una vez que nosotros les mencionamos que existe el pago correspondiente de vale vista, los que informan directamente a sus usuarios en cada uno de los Centros.

Sr. Presidente: No sé si hay más consultas respecto a esta modificación?, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, Presidente estaba tratando de ver el detalle de la modificación y el presupuesto al día de hoy de salud, pero no viene con el detalle, especialmente lo que aquí se ha consultado, recuperación de licencias médicas, un poco también de qué pasa con las horas extras, no saber si se están pagando bien o mal, no era eso, sino que entiendo que a los Conductores de Ambulancia y los Paramédicos son en promedio \$40.000, que reciben en horas extras, pero el monto de horas extras no va a llevar según lo proyectado como se está cancelando hoy día acerca de \$500.000.000, entonces la verdad es que hay mucha duda sobre la gestión que se está realizando en Salud sobre los recursos, porque hoy día nos están pidiendo aprobar \$900.000.000, o \$700.000.000, para pagar sueldos y entiendo que esos ya fueron cancelados los sueldos de diciembre, entonces sería bueno saber cómo se pagaron esos sueldos?, si hoy día nos están diciendo que no hay recursos para pagar los mismos?, entonces yo por lo menos me quedo con mucha duda en el tema de cómo se está efectivamente trabajando en Salud, sobre todo en materia de recursos humanos, porque al mirar las cifras, la verdad es que son bastantes grandes lo que informa aquí la Directora en cuanto a recuperación de licencias precisamente, lo normal es que en Recursos Humanos se exija a lo menos el



SECRETARIA MUNICIPAL

80%, el 90% de recuperación de licencias médicas y si las cifras que aquí se nos dan la verdad que eso está por muy por debajo y recuperar una licencia médica por lo general son trámites administrativos que hay que hacer, hay que ir a las instituciones, hay que tener gente dedicada y al parecer eso aquí no está ocurriendo, entonces sé que hoy día no se pueden contestar muchas de estas dudas, pero ya en varios Concejos cuando hemos tratado el tema de Salud Presidente, distintos Concejales han y hemos planteado algunas dudas, inquietudes sobre precisamente la gestión que se está realizando con los recursos que van a salud, yo insisto, entiendo que es difícil contestar todo de una vez, pero me gustaría saber cómo se pagaron los sueldos de diciembre, sino habían recursos en los ítems correspondientes.

Sr. Presidente: Directora, sólo indicar además que esto fue debatido en la comisión, de manera que todos los antecedentes se entregaron allí, eso es lo que habitualmente hacemos, porque ahí van los equipos técnicos para entregar todo el detalle, yo entiendo que el detalle se ha entregado con precisión, de todas maneras vamos a precisar digamos la pregunta respecto del tema de sueldos digamos y horas.

Sra. Directora de Salud: Sí, efectivamente como además también mencionó ayer la Directora de Finanzas Municipal, nosotros efectivamente pagamos los sueldos del mes de diciembre debido a que hay un dictamen de la Contraloría y hay un artículo que es del 28, que habilita efectivamente, aunque no tengamos presupuestado a el ejecutivo podrá ordenar pagos excediéndose de las sumas consultadas en los rubros correspondientes en los casos de principalmente lo que dice pago de jubilaciones, pensiones y montepío y en general gastos de previsión social y estos tendrán que ser regularizados en la siguiente modificación presupuestaria, nosotros lo que hacemos todos los años como Dirección de Salud, no solamente este año, es poder primero cubrir y sobreestimar las cuentas, tanto de fármacos como de exámenes de laboratorio, por eso estamos rebajando ahí, porque no sabemos cuáles va a ser el comportamiento, tanto de Cenabas como de la entrega de exámenes médicos a nuestros usuarios, todos los años hemos sobreestimado esa cuenta y todos los años en diciembre la ajustamos y principalmente dejamos pendiente lo que es el pago de diciembre, porque también la programación de la dotación nosotros la hacemos una vez que se aprueba el Plan de Salud y una vez que nos llega también los inscritos validados año 2016 en este caso, para ver si hay que ajustar al alza o a la baja la cantidad de dotación que recuerden ustedes se ve por lo que es el Plan de Salud Familiar 3, en donde se nos indica cuánta cantidad de dotación tenemos que tener por la cantidad de inscritos validados, financieramente nosotros pagamos efectivamente con caja, porque además este año particularmente al igual que los años anteriores nosotros si bien tendríamos que pagar con per cápita lamentablemente el Ministerio de Salud no nos entrega el per cápita en la fecha que nosotros tenemos de pago, nosotros tenemos de fecha de pago los días 25 de cada mes y particularmente en el mes de diciembre pagamos el día 18 las remuneraciones y salvaguardamos las remuneraciones de nuestros funcionarios aun cuando el per cápita nos llegó el día 23 de diciembre, siempre ha sido la política de esta Administración el salvaguardar primero las remuneraciones de los funcionarios de salud y en ese sentido también hemos hecho en conjunto con las Asociaciones de Funcionarios presentaciones al Ministerio de Salud, para poder



SECRETARIA MUNICIPAL

efectivamente solicitar que se nos agilice o se nos entregue en fecha el per cápita para poder efectivamente pagar los sueldos.

Sr. Presidente: Sí.

Sra. Marcela Silva: Perdón, pero me queda una duda, la Directora está diciendo que ella tiene salvaguardado los recursos para pagar los sueldos y entonces porque estamos llevando a cabo una modificación presupuestaria, no me queda claro.

Sr. Presidente: Yo le explico, lo que nosotros tenemos ahí, tenemos un acuerdo con las Asociaciones que lo firmamos este año y de hecho yo personalmente hice una presentación a la Contraloría General de la República, respecto del depósito digamos del pago del per cápita y evidentemente como al mes de diciembre tenemos un acuerdo, porque no podríamos pagarles después de esa fecha, se paga, no es cierto, con caja, con los recursos que tiene el presupuesto, vale decir, el presupuesto de salud global y lo que hacemos nosotros ahora, no es cierto al final en el ajuste de cierre es suplementar los recursos necesarios digamos para la cancelación digamos correspondiente al mes de diciembre, ahora yo en lo personal tengo ese acuerdo con las Asociaciones de Funcionarios y evidentemente que tengo que cumplir, yo también le he pedido a ellos la flexibilidad, de hecho la presentación la hicimos juntos, yo le entregué copia a todas las Asociaciones, porque en definitiva siempre tenemos ese desfase y lo que nosotros tenemos que cumplir primeramente es con nuestros trabajadores, que es el acuerdo que tenemos y al cierre del año se produce evidentemente ese desfase, porque uno debe entender que el presupuesto es una herramienta flexible de planificación y como lo vemos en este presupuesto, los ajustes que hacemos igual que en el presupuesto municipal son siempre por sobreestimaciones o por excedentes o por cuentas que no están y lo que hacemos, por lo tanto, en el último ajuste, si uno ve el presupuesto que tiene Salud, es un presupuesto que ha tenido en el fondo, desde el punto real ha tenido dos modificaciones, la primera es ajuste saldo inicial de caja, esta es de cierre, son dos y tenemos dos, o sea tenemos un presupuesto que realmente es un presupuesto que está súper sano, porque evidentemente hemos tenido nosotros igual como lo dijo Don Herman un compromiso también con las Asociaciones de Funcionarios cuando negociamos la carrera funcionaria, que este año fue el primer año que le incorporamos recursos municipales, o sea siempre para asegurar los acuerdos que hemos tenido con las Asociaciones y en eso las cuentas realmente yo digo son sanas a pesar de que yo soy en lo personal uno de los impulsores que también la salud debiera tener una Reforma, porque también efectivamente nos tenemos que financiar solo con el per cápita y tenemos un presupuesto que es tremendamente variable con salud, yo se lo he planteado personalmente a las dos Ministras que ha habido, que desafortunadamente cuando nosotros partimos la ejecución del presupuesto en salud, tenemos una parte importante del presupuesto en salud que es variable, porque entra por vía convenio y esos convenios el Ministerio no nos asegura de un año para otro que continúan, entonces nosotros estamos un poquito en la cuerda floja todos los años hasta marzo cuando el Ministerio va a materializando los convenios, qué le pedimos nosotros al Ministerio?, porque nosotros lo que tenemos seguro es el per cápita, porque el per cápita se cierra al mes de septiembre, por lo tanto sabemos cuántos per capitados vamos a tener en el presupuesto que viene, lo que no sabemos es cuánta plata



SECRETARIA MUNICIPAL

nos van a transferir por vía convenio, que se llama el presupuesto variable y qué le hemos pedido nosotros al Ministerio?, sabe que porque no le da carácter de permanente a los convenios que van todos los años y no nos deja a nosotros digamos en la especulación digamos para poder saber si esas platas se van a recibir, qué hacemos?, porque esto lo hacemos por buena voluntad, evidentemente por un compromiso que tenemos con nuestros trabajadores, es que siempre lo que nosotros tenemos que asegurar son las remuneraciones dentro del presupuesto y eso lo hacemos porque tenemos caja para hacerlo, aguantándonos un poco en la medida que van llegando los recursos, pero ese es un mandato que siempre lo hacemos y además porque los propios funcionarios nos han pedido que eso tratemos de pagar siempre antes de esa fecha, por eso que nosotros hemos hecho las presentaciones a la Contraloría en el sentido de que el Ministerio deposite antes o bien se establezca digamos claramente cuáles son las fechas de pago que tenemos nosotros para nuestros trabajadores y hemos optado por esta vía, que nos parece que es una vía bastante sana si es que tenemos el presupuesto, esa es la razón, otra cosa que preguntaba el Concejal Ovalle, sólo tengo un punto de discrepancia Concejal, porque me tocó dirigir la Comisión de Finanzas hartos años, usted debe recordarse si tiene buena memoria, una de las cosas que observó la Contraloría General de la República es la Auditoría Integral que fue tan polémica en este propio Concejo, nosotros nos dimos cuenta ahí de que el Municipio durante varios años no había cobrado o había hecho recuperación de licencias, eso no se hacía y de hecho en esta gestión nosotros incorporamos gestión para el recupero de licencias, no sólo en Salud, también lo hicimos en Educación, porque nunca se había hecho y también hemos incorporado digamos a la gestión y que nos falta todavía, yo diría que nos falta hacer un ejercicio mayor con el recupero de licencias de los funcionarios municipales, nos falta todavía, porque efectivamente porqué ocurre esto?, porque es importante que todos sepan, esto no ocurre porque el Municipio deje necesariamente de hacer, una porque no tenía una unidad para hacer gestión, pero dos porque en este caso las entidades que tienen que hacer las devoluciones se hacen los locos digamos, o sea si no les van a tocar la puerta para golpear, oiga usted me está debiendo esta recuperación e incluso hemos tenido que hacer recuperos históricos que no se habían hecho nunca y ahora efectivamente se está incorporando a la gestión, yo diría que todavía nos falta por lo menos mi opinión personal tener un sistema mucho más afinado para recuperar, nosotros deberíamos demorarnos menos en recuperar las licencias, pero ya lo incorporamos a la gestión, pero esto Concejal no se hacía o sea aquí hubo un recupero que nos demoramos en revisar varios años para atrás digamos, pero hoy día se está haciendo, que es lo importante, que es lo que estamos nosotros recuperando, bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo, sí.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, puedo seguir?.

Sr. Presidente: Sí, por supuesto.

Sr. Mauricio Ovalle: está bien, sí yo creo que aquí no está en juego el tema de los acuerdos con las Asociaciones y todos tienen derecho a recibir sus sueldos si los han trabajado, pero las consultas aquí van en otra línea más de gestión, o sea lo que nos está



SECRETARIA MUNICIPAL

diciendo la Directora que nosotros acabamos de aprobar un Presupuesto 2016 de Salud inflado, eso es no?.

Sr. Presidente: No, lo que pasa es que se hace una estimación.

Sr. Mauricio Ovalle: O sobreestimado para no ser tan brutal.

Sr. Presidente: Se hace una estimación como ocurre en el Presupuesto Municipal, donde uno estima ciertas partidas y depende del comportamiento que tenga en el año, hay sobre partidas que pueden sobrepasar y hay que suplementarlas y hay estimaciones que pueden no ejecutarse completas por razones externas, dado porque partió tarde una licitación, dado porque no es cierto se cambió una acción y por lo tanto esa acción tiene que ver con el presupuesto y por lo tanto lo que se hace es que se ocupa el mismo presupuesto en otra partida presupuestaria, nosotros lo hacemos igual, nosotros por ejemplo en el ítem, yo le contaba la semana pasada Organizaciones Comunitarias estimamos una cantidad, nos generó un excedente y lo que hacemos es ocuparlo en otro ítems, vale decir, que es lo que permite el presupuesto, porque nosotros nos movemos dentro de lo que permite la ley, la Ley de Presupuesto, vale decir, lo que se genera un excedente en una cuenta podemos redestinarlo en otra cuenta y siempre se ejecuta dentro del presupuesto en este caso de Salud, por lo tanto, hay variables que pueden influir ese presupuesto, pero lo interesante para nosotros desde el punto de vista global, yo vuelvo a insistir y mi evaluación personal que después que se administrara este presupuesto con 9 o 10 modificaciones presupuestarias cuando estamos hablando de dos modificaciones en el año, significa que es un presupuesto que ha sido bien estimado y eso hay que decirlo, a mí me tocó personalmente ser Presidente de la Comisión de Finanzas, yo vi en este Concejo hasta 12, 16, 18 modificaciones presupuestarias y a mí me parece que un presupuesto con dos modificaciones en salud y con una modificación en el presupuesto municipal me genera que se ha hecho un buen trabajo de proyección digamos de los equipos de finanzas y eso es una materia para estar tranquilo a mí por lo menos me deja bastante tranquilo.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, está bien, nadie discute e insisto no es esa discusión Presidente, si son 2 o son 10 modificaciones, está bien, pero lo que no puede hacer este Concejo es aprobar cuentas que no están debidamente financiadas y las modificaciones son para eso, cuando efectivamente la plata en un ítem no alcanza se debe sacar de uno para meterlo en otro, pero eso tiene que tener Acuerdo de Concejo, entonces aquí tal como usted dice el Concejo pasado se nos hizo aprobar una Subvenciones que no estaban debidamente financiadas, las corregimos efectivamente, entonces la consulta mía es distinta, es si los sueldos se pagaron con cuentas que no estaban debidamente financiadas y si eso es así.

Sr. Presidente: Lo que acabamos de leer es lo que permite la ley, lo podemos volver a repetir, vale decir, está dentro de las facultades que tiene efectivamente ese ítem, por eso se hace de esa forma, no se está ejecutando de una manera legal distinta es lo que permite el ítem de pago a personal y si gusta lo podemos leer de nuevo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Ovalle: La última consulta Presidente, qué pasó con la deuda flotante que aquí aparece?, cómo se paga esa deuda?, es efectivo que se reversaron facturas para poder cuadrar esta modificación?.

Sra. Directora de Salud: No, eso no es efectivo señor Concejal, nosotros lo que dejamos es una deuda flotante y lo que estamos es ajustando, porque se cancelaron todas las facturas que teníamos pendientes, ya sea porque los laboratorios de intermediación son de Senabas nos entregan tarde o no, pero efectivamente no se reversaron facturas, en ese sentido también aclararles que nosotros no es que estemos inflando un presupuesto, sino que principalmente en el ítem de fármacos y exámenes de laboratorios, si bien tenemos un comportamiento histórico, ese comportamiento también es bastante variable y flexible, porque vuelvo a insistir va a depender de los inscritos validados que tengamos para el año, va a depender de las consultas de morbilidad y de pacientes crónicos que se hagan en cada uno de los Centros y va a depender también de las prescripciones o de entrega de exámenes de laboratorio que hagan nuestros facultativos, en ese sentido nosotros siempre aseguramos la entrega de todos los beneficios a la comunidad de la mejor forma posible y incorporando también un porcentaje de incremento, en algunos años nos hemos encontrado, por ejemplo, cuando abrimos el Cesfam Presidenta Bachelet y el Cesfam Ferrada, nosotros dejamos una estimación en el presupuesto que tuvimos que hacer modificaciones presupuestarias, porque gran parte de los usuarios que se trasladaron a esos centros venían de los Centros DAP, especialmente en el Consultorio Maipú, en donde no tenían controles los pacientes crónicos, por lo tanto, tuvimos que generar en la mayoría de los casos, sino en todos los pacientes crónicos la solicitud de exámenes en forma completa y eso significó que ese año en particular los exámenes de laboratorio o el presupuesto subió significativamente, en este momento ya tenemos una población estable, ya, pero sin embargo va a depender efectivamente de las compensaciones que tengan nuestros usuarios, el gasto que va a ver en fármacos, en insumos y en exámenes de laboratorio, más allá de los convenios que vienen por el servicio que siguen con indicadores claros que nosotros tenemos que cumplir, pero no es que este inflado, por otro lado efectivamente una cosa es el tema presupuestario y otro es el tema financiero, nosotros teníamos la plata en el presupuesto de salud, para poder pagar y asegurar los sueldos y las remuneraciones de nuestros funcionarios y como señaló el Alcalde ese ha sido el acuerdo que tenemos con los gremios, porque en su momento también solicitamos cambio de fechas, por otro lado lo que pagamos por caja y lo que se hizo y lo que se está haciendo ahora es resguardar efectivamente y presupuestariamente el tema, según como lo señalé anteriormente el dictamen de la Contraloría, que además fue leído también ayer por la Directora de Finanzas a la Concejala cuando le hizo la acotación, en donde se nos permite según el artículo 28°, ordenar pagos excediéndose en las sumas consultadas en los rubros correspondientes en los casos, vuelvo a insistir, pago de jubilaciones, pensiones montepío y en general gastos de previsión social, no es que no haya habido plata o no se le haya consultado al Concejo, sino que en este acto efectivamente se está haciendo el ajuste y consultándole y pidiéndole la aprobación de la modificación para cubrir lo que se pagó con caja en los sueldos de los funcionarios de salud.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, ahora sólo para cerrar a mí me parece bastante interesante este tema, me apasiona harto, yo creo que es bueno recordar el histórico digamos, pero efectivamente cuando uno revisa los presupuestos históricos en salud, a mí me tocó revisarlos hartos años, el presupuesto siempre se estimaba con un aporte extraordinario que se pedía a salud, de hecho el año que a mí me tocó asumir como Alcalde, se me entregó la salud en el ítem global de per cápita con \$300.000.000, menos, porque había la costumbre de en septiembre como faltaba, había un delta que no cubría el per cápita se pedía lo que se llama un convenio por mejoramiento de la gestión y cuando yo recibí eso, en una ocasión se le presentó al Concejo aquí un certificado del Ministerio donde se aprobaban tales los recursos, pero desde el punto material nunca se materializaron esos fondos y nosotros lo que tuvimos que hacer es partir la ejecución de un presupuesto con \$300.000.000 menos, la pregunta era si se pagaba o no se pagaban los sueldos?, con \$300.000.000, obviamente que la responsabilidad dice que hay que pagar, no es cierto, en consecuencia nosotros siempre veníamos administrando anteriormente la salud y eso hay que decirlo con un forado bastante importante, porque se hacía sobre la base de un presupuesto que era muy especulativo, hoy día lo que se hace es trabajar en la certeza y esos datos es interesante que lo puedan revisar, tal como lo ha dicho la Directora porque se hace en base a lo que se estima por los inscritos, sin generar una proyección que no corresponda y segundo nosotros hemos incorporado adicionalmente por primera vez recursos municipales, por lo tanto, ahora actuamos sobre la base de un proyecto que es bastante certero a diferencia de lo que se hacía años anteriores, que todos los años y es cosa de cómo recoger los documentos y traerlos acá, se mandaba una solicitud al Ministerio pidiendo un convenio por mejoramiento de la gestión y que es lo que era, eran recursos adicionales para tapar la diferencia de lo que el per cápita no alcanzaba a financiar, por eso que es interesante revisar los datos, por eso que esa discusión yo creo que más que darle a la modificación presupuestaria uno tendría que darle a la discusión del presupuesto, porque ahí es donde están los datos de verdad, en esto no se puede mentir, no se puede cambiar, porque ahí está la proyección de los ingresos y cómo se proyectan los ingresos para el presupuesto municipal con los inscritos, con el per cápita y la diferencia lo que no está en el per cápita a dónde está en los convenios y cuáles convenios?, lo que incluso se detallan en el programa anual de salud comunal, que esto ya aprobó también el Concejo, ahí está contenida la información de la proyección de los ingresos, lo que debería balancearse con los gastos y efectivamente ahí aparece la proyección de manera que uno podría ser muy riguroso en ese sentido de decir qué proyecciones probablemente uno probablemente genera una proyección un poco más alta y a veces no se cumple o más baja, a nosotros nos pasa, por ejemplo uno proyecta tantos permisos de circulación, tantas patentes, tantos derechos de aseo y a veces depende si hacemos una buena campaña nos va muy bien y se generan un sobre recurso en ese ítem, por lo tanto lo que hacemos es distribuirlo en otro ítem o a veces hacemos una proyección que fue más baja, por lo tanto corregimos, en todos los presupuestos ocurre exactamente lo mismo, pero lo importante a la pregunta que hace Concejal, es revisar los datos que fundan el presupuesto, vale decir, dónde está la proyección de ingresos y la de gastos?, porque allí efectivamente cuando uno hace una modificación, no está, sino que todas las modificaciones lo que uno debería mirar el presupuesto efectivamente si se van cumpliendo las proyecciones y uno va haciendo las correcciones y eso es lo que hacemos en este caso y lo que debería estar absolutamente financiado, bien, vamos entonces



SECRETARIA MUNICIPAL

señor Secretario a Aprobar la Modificación Presupuestaria N°4 del Presupuesto de Salud Municipal que corresponde a la modificación de cierre del presupuesto de salud del año 2015, de acuerdo a la exposición y a los antecedentes entregados por la Directora de Salud Jimena García.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban la modificación, 6 a favor y 2 rechazos.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3063:

Aprobar, la Modificación presupuestaria N° 4 del Presupuesto de Salud Municipal, expuesto al concejo Municipal por la Directora de Salud Sra. Jimena García



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	6	2	

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora.

3.9.- Aprobación Metas de Gestión Municipal Año 2016.

Sr. Presidente: Bien, vamos al último punto de la tabla que es la actualización del Reglamento Municipal para el tema de la Aprobación de Metas y después sobre el mismo punto, dado que se modifica el reglamento, esto fue visto en Comisión de Régimen Interno, así que después le voy a ofrecer la palabra al Concejal Carlos Jara, después lo que vamos a someter también es aprobación de las Metas Año 2016, respecto a la actualización del reglamento ofrezco la palabra al Director Jurídico.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días.

Sr. Presidente: Estamos sin quórum, un alto técnico en el camino, bueno mientras tanto para los que están en la sala podemos contar el contexto, no vamos a someter nada aprobación ni consideración, pero lo que estamos haciendo de acuerdo a lo que nos va a explicar el Director Jurídico y que se ha hecho una modificación al reglamento, precisamente para adelantar entiendo lo que es la aprobación de metas y otros, no?.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días, gracias señor Alcalde, lo que se somete a consideración del Concejo fue revisado en Comisión de Régimen Interno y tiene por finalidad hacer algunas precisiones y rectificaciones lo que es nuestro instrumento de gestión denominado Reglamento Interno verdad, estas modificaciones guardan alcance principalmente con dos unidades, con la Administración Municipal y con la Unidad de Zoonosis verdad, de acuerdo a la propuesta que se somete a consideración lo primero que se incorpora verdad es la consagración del Comité Técnico Administrativo, organización e instancia de gestión que ya forma parte verdad de lo que es el actuar municipal, pero que no estaba consagrado en el Reglamento Interno, que es lo que se



SECRETARIA MUNICIPAL

pretende ahora es consagrarlo en este reglamento interno como una instancia de coordinación entre el Alcalde, la Administración Municipal y todos los Directores Municipales, se señala también en el Reglamento Interno que este Comité estará a cargo de 4 mesas verdad, la mesa técnica de calidad, innovación y gestión, la mesa técnica municipal de infraestructura, espacios públicos e inmuebles, la mesa técnica de desarrollo económico y social y la mesa técnica de hacienda, la segunda en este caso es una modificación tiene por objeto precisar verdad, cuáles son las funciones de la figura del Administrador Municipal, en nuestro reglamento actualmente se concibe al Administrador Municipal en términos absolutamente genéricos es básicamente una repetición de lo que la ley consagra para la figura del Administrador Municipal, vale decir, un colaborador inmediato del Alcalde en temas de coordinación y gestión verdad, qué es lo que pretendemos mediante esta singularización de funciones es precisamente eso, dar cuerpo a la función del Administrador Municipal con un listado que ustedes lo tienen en su presentación de cuáles son básicamente las funciones de un Administrador Municipal, esto es lo que actualmente se realiza por parte de la administración y lo que se ha tenido a bien incorporar en el Reglamento Interno de la Municipalidad, además se señalan dos puntos respecto a la Administración Municipal, se señala que estará compuesta principalmente o será integrada por dos unidades, el Departamento de Coordinación, Innovación y Gestión, que también tiene las funciones que ahí se detallan y una modificación en nuestro reglamento que guarda relación verdad con el Departamento de Centro de Atención Municipal, los denominados CAM, en nuestro actual Reglamento Interno están concebidos como una unidad propia de Desarrollo Comunitario, entendemos que los Centros de Administración Municipal, de Atención Municipal perdón, son entidades que tienen funciones mucho más amplias que las propias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por ejemplo, ahí las personas pueden hacer trámites de distinto tipo, como pagar el agua, tienen cajas recaudadoras, tienen un cumulo de funciones que sin lugar a duda escapan a lo que es el desarrollo comunitario y por lo tanto creemos que lo relevante de esto es que estén a cargo de la unidad propia de Administración Municipal, paso ahora con el segundo punto o la segunda unidad que tiene modificación en relación a este reglamento interno verdad, el artículo 49° establece el Departamento de Medio Ambiente y Zoonosis propio dependiente de la Dirección de Salud, hace un tiempo atrás ya el Departamento de Medio Ambiente tubo un cambio y fue consagrado en la Orgánica en la Unidad de Aseo y Ornato, unidad que actualmente se llama Dirección Aseo, Ornato y Gestión Ambiental verdad, ahora falta la unidad de Zoonosis, la unidad de Zoonosis de acuerdo a lo que se ha analizado y también en relación a lo que ustedes aprobaron verdad en relación a la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, entendemos que debe ser una Unidad que dependa principalmente de la Dirección de Inspección verdad, entonces que se hace mediante esta modificación?, se elimina de la Dirección de Salud, se deroga verdad todo aquello que guarda relación con la Unidad de Medio Ambiente y Zoonosis, para qué?, para que la función de Medio Ambiente quede radicado como ya lo dije en la Unidad de Dirección de Aseo y Ornato y para que Zoonosis a través de las funciones específicas que también se les señalan en el documento este a cargo de Inspección Municipal verdad, son esas señor Alcalde, sin entrar al detalle de cada una de las funciones, las modificaciones que se proponen al Honorable Concejo Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: De acuerdo, esto fue analizado y desarrollado en profundidad en la Comisión de Régimen Interno, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Carlos Jara: El día 28 del 12 de 2015, sesionó la Comisión de Régimen Interno a las 15.30 hasta las 16.30 y participaron las siguientes personas, Concejales Alejandro Almendares, Marcela Silva y el que habla, además participaron la Administradora Municipal, Sra. Alejandra Bustamante, el Director Jurídico, Sr. Daniel Friz y Don Cristian Mella, el Director de Secpla, Sr. Raúl Villagrán y como Representante de Inspección, Doctor Cristian Sepúlveda, tema a tratar: Modificar Reglamento Interno, en lo que respecta estructura Administración Municipal, Dirección de Inspección Municipal, sobre todo Zoonosis, el objetivo de la propuesta tiene por objeto modificar el reglamento, estructura, funcionamiento coordinación interna municipal aprobado mediante el Decreto Alcaldicio 3.364 de fecha 30 de mayo del 2011, en la comisión de Régimen Interno se exponen los cambios en los diversos artículos, es así como por ejemplo se crea el Comité Técnico Administrativo (COTEA), cuyo objetivo será la coordinación entre la Administración Municipal y las Direcciones Municipales, con el fin de resolver temas contingentes sobre el quehacer municipal, cotejar la concreción de Plan de Acción Anual PLADECO y otros instrumentos de planificación estratégica que definan la Administración Municipal en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación, el COTEA estará integrado por los Directores que el Alcalde y/o Administrador designen, adicionalmente el comité estará a cargo de las siguientes mesas técnicas que ya se han dicho acá; Mesa Técnica de Calidad, Innovación y Gestión, Mesa Técnica Municipal de Infraestructura, Espacios Públicos e Inmuebles, Mesa Técnica de Desarrollo Económico Social y Mesa Técnica de Hacienda, como se ha expuesto al Honorable Concejo Municipal, esta modificación de una u otra manera ordenará parte de la estructura del Reglamento Interno de la Municipalidad de Maipú, la recomendación al Honorable Concejo Municipal es aprobar esta iniciativa.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto fue analizado en la Comisión, así que no sé si hay alguna consulta, para aprobar la Modificación del Reglamento y después vamos hacer la Aprobación de las Metas de Gestión Año 2016, bien, si no hay consultas entonces señor Secretario sometemos a consideración del Concejo lo primero.

Sr. Secretario Municipal: Perdón, se somete aprobación la Modificación del Reglamento de Estructura, Funcionamiento y Coordinación Interna Municipal, aprobada por el Decreto Alcaldicio 3364 de fecha 30 del 05 del 2011, en sus artículos 5°, en su artículo 7°, en el artículo 18°, N°3 y el artículo 49° y el artículo 55°, N°3, N°5, creando el Departamento de Zoonosis.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban las modificaciones.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3064:

Aprobar, la Modificación del Reglamento de Estructura, Funcionamiento y Coordinación Interna Municipal, aprobado por decreto Alcaldicio N° 3364 de fecha 30/05/2011, en sus artículos 5; de su artículo 7°; el art. 18 N° 3; el art. 49; y el art. 55 N° 5, creando el Departamento de Zoonosis y Control Sanitario.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la Dirección Jurídica, y finalmente por tabla nos corresponde la Aprobación de las Metas de Gestión Municipal Año 2016, que en esta ocasión las va a exponer el Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Buenas tardes ya, bueno es bastante importante para la gestión poder presentar en este Concejo Municipal las Metas de Gestión 2016, normalmente se traían a Concejo ya cuando las Metas estaban bastante avanzadas durante el año, sin embargo en este año se ha hecho un esfuerzo de trabajo, tanto con los gremios como lo hizo también el decreto y con las comisiones, para poder establecer las Metas de Gestión que se presentan a continuación que son los PMG para el año 2016 y que entran a regir obviamente desde la próxima semana ya, vamos, como podemos ver en la primera parte, bueno esto fue entregado ayer en la comisión también de finanzas en el detalle a los Concejales, para poder visualizar la estructura y funcionamiento operativo por parte de la Administración Municipal quien coordina el proceso de formulación de las metas para el cumplimiento anual y el reporte del cumplimiento al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, participa también la Dirección de Control, quien vela por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para la formulación y reporte al cumplimiento de Metas PMG, las controla, las audita, genera los informes para ir viendo el avance y el cumplimiento de las respectivas metas y Secpla quien participa principalmente en el apoyo metodológico para la formulación de metas, indicadores, verificación de lineamientos de las mismas orientaciones estratégicas con el Municipio, etc., se hizo un esfuerzo bastante importante también este año en trabajar en los indicadores que se han ido profundizando en cada una de las Direcciones, vamos hablar rápidamente de las Metas Institucionales y yo dejaría simplemente después el detalle por Dirección para poder analizarlo cada uno de los Concejales, porque no sé si vayamos a ir detalle por detalle dentro de cada una de las metas, claro, exacto, como fue entregado en la comisión lo podemos ir viendo el detalle, en general las Metas Institucionales como pueden ver tenemos las tres metas con sus ponderaciones del 50% la alta prioridad, 30% media prioridad y 20%, están principalmente enfocadas a las áreas de calidad de gestión municipal, la que tiene la más alta prioridad que tiene que ver con todos los procesos de modernización municipal y principalmente el generar las condiciones que permitan los nuevos procesos de modernización, de calidad y ingresar a los sistemas de estandarización ISO, tenemos después Metas de Modernización Municipal, que en el fondo es el desarrollo de una aplicación tecnológica, una APT, que está trabajándose y que se espera un lanzamiento ya en el primer semestre, por lo cual ya tenemos el indicador formulado y los recursos humanos que mejorar principalmente el bienestar y el clima laboral de los funcionarios del Municipio a través de dos charlas TEC, masivas con participación abierta a los funcionarios que deseen asistir que son también labores que se han estado ejecutando y que se van profundizando a partir del año 2016, en el siguiente podemos ir viendo que cada una de las Direcciones Municipales, tanto Alcaldía, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, Asesoría Jurídica, Control, Desarrollo Comunitario, Inspección Municipal, Obras Municipales, Operaciones, Prevención y Seguridad, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal, Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, la Dirección de



SECRETARIA MUNICIPAL

Tecnología y Comunicaciones, la Dirección de Tránsito y Transporte, se incorporaron también Primer Juzgado, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local, cada uno con sus metas y sus indicadores en los tres porcentajes y respecto también a metas medibles que se pueden ir viendo en función también de indicadores de tiempo como el año anterior o periodos anteriores de gestión, Dirección de Salud, y bueno esas son las que se entregaron actualmente, como ustedes pueden ver el detalle de cada una de las metas la compone obviamente su ponderación y su indicador que es lo que va a ser medido, auditado y se le va hacer el seguimiento durante el año 2016, la importancia como bien digo es poder entregar esto ahora, para poder iniciar el año con las Metas de gestión claras, fueron conversadas también con las Asociaciones, ellos opinaron, estuvieron y fueron revisadas también por las Asociaciones de Funcionarios, para obviamente llegar con este Informe bastante consensuado al Concejo Municipal, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto es lo que habitualmente aprobamos siempre en el mismo formato del Concejo, la única diferencia es que lo estamos adelantando, lo hemos traído antes a petición de las Asociaciones y fue trabajado con ellos, es la única diferencia, por eso que lo sometemos a consideración, con harto plazo, antes que lo que ha ocurrido otros años, fue entregado en comisión, pero ustedes pueden ver el detalle, porque el documento lo tienen en sus manos, ya, así que vamos a someter entonces a consideración del Concejo la Aprobar el Programa, sí perdón Marcela.

Sra. Marcela Silva: Sólo una consulta, la Ley establece tres metas por Dirección o cómo Administración se establecen sólo tres metas anuales o pueden ser más, porque en algunos casos aparecen cuatro, pero en la mayoría aparecen tres.

Sr. Director de Secpla: Lo que se establece estimada Concejal es, Metas pueden ser cuatro, pero en los porcentajes debe haber una meta que sea el 50% el otro el 30% y el otro 20%, si yo quiero por ejemplo poner un cuarto ítem, debe estar cuadrado en el porcentaje, por ejemplo, puedo poner dos metas de 10, que en su sumatoria me da el 20 y corresponde a la prioridad más baja y así sucesivamente, si quiero, exactamente dividido en 50% la prioridad alta, 30 las medias y 20 las bajas.

Sr. Presidente: Eso es, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, entendí que se estaban agregando los Juzgados.

Sr. Presidente: Los Juzgados estaban, siempre han estado.

Sr. Mauricio Ovalle: Otra consulta Presidente, un poco no es el reclamo, sino que es un poco cómo se resuelven el pago de estas metas que es al final lo que importa en este tema y si uno revisa por Dirección la cantidad de funcionarios de una categoría versus la otra, es cosa de ver no más la Dirección de Secpla cómo está constituida hoy día, donde el grueso de sus funcionarios son personal a honorarios, entonces insistir en cómo buscamos una fórmula de ser más equitativos este tema a objeto que los funcionarios a honorarios también, yo sé que por ley no se puede, pero buscar una fórmula que permita que también que son ellos los que participan de la construcción y del cumplimiento de



SECRETARIA MUNICIPAL

esta meta puedan también acceder a algún tipo de beneficio, si lo pudiésemos estudiar, revisar, que se yo, porque en gran medida son ellos los que aportan también a esto.

Sr. Presidente: Sí, afortunadamente Concejal puedo decirlo con tranquilidad hace poquito hicimos una mejora a los profesionales de Secpla a petición del Director, hicimos una nivelación, precisamente por aquello, porque lo hemos hecho en varias Direcciones, porque efectivamente contribuyen a las metas, pero evidentemente no participan de ellas, por un aspecto jurídico, así que hemos hecho esa mejora, ahora claramente es insuficiente, pero tenemos dos elementos que para nosotros son esperanzadores en esta materia, bueno aquí andaban recién, no sé si estarán en la sala, estaban presentes los miembros de Afumma, estaba acá, pero ellos están participando hace poco en la discusión con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un proyecto de ley que está en este instante en la Cámara de Diputados, que tiene que ver con la parte, yo diría que es la mitad de un acuerdo que habíamos logrado con la Asociación Chilena de Municipalidades que ya está materializándose y que permitiría la aprobación ahora de lo que se llama el re encasillamiento de la planta, para todos los funcionarios e incluso los cargos menores en la planta van a encasillarse dos veces, qué significa eso que van a poder dos veces re encasillarse en un grado, estamos hablando de los grados 17°, 18°, 19° hasta el grado 20°, dos veces y los otros se van encasillar una sola vez, viene la aprobación de lo que es la asignación profesional y la segunda parte de este proyecto de ley es lo que hemos estado esperando hace un poquito más de 20 años y que no se logró si mayor consenso de parte del Gobierno en adelantarlo lo que sería el ajuste de la planta municipal y el ajuste de la planta municipal el proyecto lo planteaba el año 2018, lo que debería permitir partir este trabajo el año 2017, qué es lo que hace este proyecto fundamentalmente y lo que se ha pedido es ajustar el tamaño de las plantas municipales al tamaño de las comunas y va a permitir hacer un estudio más riguroso con las Asociaciones respecto de cómo se tiene que estructurar una planta nueva en Maipú, qué significa eso?, que en el futuro evidentemente por una cuestión de justicia, una cuestión que yo le he planteado a las Asociaciones es que la prioridad deben tenerla la gente que lleva 20, 30 años a contrata o 20, 25 años a honorarios, para que tengan posibilidades de participar de esas plantas, tenemos harta esperanza de que la planta nueva va a poder incorporar un porcentaje importante de funcionarios que hoy día están a honorarios, ya, en esas plantas, de manera que estamos ad portas digamos que se apruebe esa ley, nosotros lo que vamos hacer y ustedes lo aprobaron ya en el presupuesto, nosotros dejamos ya los recursos, lo explico la Directora de Finanzas en su minuto cuando hizo la explicación del Presupuesto, nosotros aprobándose la ley no vamos a esperar digamos que lleguen los recursos, sino que ya dejamos nuestro presupuesto a propósito de proyecciones, dejamos en el presupuesto ya los recursos habilitados para aquello, qué va hacer cuándo nos lleguen los recursos?, vamos a reponer la cuenta, no es cierto, para y lo más probable que se genere allí un pequeño delta de diferencia que lo vamos a ocupar después en el presupuesto para otra cosa, pero ya lo dejamos, vale decir nosotros vamos aplicar inmediatamente el compromiso de aplicar el re encasillamiento de toda la planta municipal a excepción de los grados del tramo final de la planta municipal que lo incorpora que es a partir de los grados 6° o 5°, por ahí me recuerdo que no entra en el re encasillamiento, lo demás sí estamos considerando los recursos y lo otro interesante también es que la ley incorpora una especie de pago retroactivo que se negoció con las



SECRETARIA MUNICIPAL

Asociaciones de 4 meses, la entrada en vigencia a partir de enero con un pago retroactivo de 4 meses para atrás y eso nosotros ya lo dejamos en la planta, por eso que estamos y yo diría que estamos empezando a caminar en una materia que hemos luchado por hartos años que tiene que ver con el ajuste a las planta municipal, así que tenemos hartas esperanzas en eso, señor Secretario sometamos entonces a consideración el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2016 conocido como PMG 2016.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban las Metas.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3065:

Aprobar, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016, según Ley N° 19.803/2 y modificación de la Ley N° 20.008/5



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, hemos terminado con esta extensa tabla, pero así es el final de año, ofrezco la palabra, si tengo un compromiso sí, porque le había ofrecido la palabra, todavía no, pero quiero ofrecer si hay algún punto varios, algún Oficio Concejal?, antes de levantar el Concejo quiero ahora ofrecerle la palabra a la Dama, si gusta sentarse, puede prender el micrófono nos plantea cuál es la situación que quería plantearnos.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.011, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.012, de 15 de enero del año 2016.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL